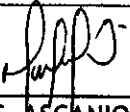


 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GEN-F-12
		Versión	06
		Fecha	21/01/2026
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 1 de 1	
SECRETARIA DE GOBIERNO	S.G.C		
AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE CUENTAS			

MUNICIPIO DE LA CALERA AUTORIZACIÓN DE TRAMITE DEL CONTRATO				
MES RADICACIÓN A CONTABILIDAD	ABRIL - 2026		PERIODO A COBRAR	MARZO - 2026
LA SUSCRITO SECRETARIO GENETRAL Y DE GOBIERNO				
Autoriza el trámite de la siguiente cuenta				
CONTRATISTA	ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.		NIT: 901.071.739-6	
CONTRATO No.	338	FECHA: MARZO 6 DE 2026	TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.	
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA." "				
CONCEPTO DE PAGO				
ANTICIPO	PAGO PARCIAL X	LIQUIDACIÓN	ÚLTIMO PAGO	ÚNICO PAGO
Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes				
TIPO DE DOCUMENTO		MEDIO DE RADICACIÓN	FOLIOS	
PARAFISCALES: CERTRIDICACION DE PARAFISCALES DE LA EMPRESA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026 Y PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL Nos. 84551295- 84551281 - 84817214 de 2026.		SECOP II Y FISICO	6	
INFORME DE ACTIVIDADES		SECOP II FISICO	36	
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		FISICO	1	
AUTORIZACIÓN TRAMITE DE CUENTA		FISICO	1	
ACEPTACION DE LA OFERTA		FISICO	5	
FACTURA No. FEV - 195		SECOP II Y FISICO	1	
RUT		FISICO	3	
FORMATOS SECOP II		FISICO	2	
CD No. No. 2026000388 Y RP No. 2026000503		FISICO	2	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		FISICO	2	
CUENTA BANCARIA : CUENTA DE AHORROS No. 688813138567 BANCOLOMBIA		FISICO	1	
<div> JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ Secretario General y de Gobierno</div>				
Elaboró: Julia Helda Cifuentes A. - Secretaria (e.) Reviso: Julián Andrés Ascanio Rodríguez- Secretario General y de Gobierno Aprobó: Julián Andrés Ascanio Rodríguez- Secretario General y de Gobierno				



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
INFORME SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROVEEDOR

Código: GEN-F-19
Versión 5
Fecha 21/01/2026
Página 1

EMPRESA/PROVEEDOR:		INFORMACION GENERAL	
MIT:	901,071,739 -6	REPRESENTANTE LEGAL:	ONIX PRODUCCIONES S.A.S.
TELEFONO:			LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
CORREO ELECTRONICO:			3008821460
BANCO:			gerencia@onixproducciones.com
NUMERO DE CUENTA:	68-881318567	TIPO DE CUENTA:	BANCOLOMBIA
			AHORROS
NUMERO DE CONTRATO:		INFORMACION CONTRATO	
			CPS - 338 - 26
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA"		
CDP NO.	2026000338	RP NO.	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:			\$ 40.000.000,00
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:	JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		
NOMBRE APOYO SUPERVISIÓN:	N/A		
CARGO APOYO SUPERVISIÓN:	N/A		
FECHA INICIO CONTRATO:	martes, 17 de marzo de 2026		
FECHA FINALIZACION CONTRATO:	jueves, 31 de diciembre de 2026		
PLAZO EJECUCION CONTRATO:	285		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DIAS	HASTA	DIAS
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
VALOR ASEGURADO:	350,181,000	NUMERO POLIZA	21-40-101271906
		NUMERO DE ANEXO	0
MODIFICATORIOS: ADICIONES Y PROROGAS (SI APLICA)			
OBJETO MODIFICACION:	N/A		
PRORROGA EN TIEMPO:	N/A		
NUEVA FECHA FINALIZACION:	DIAS		
CDP NO.		RP NO.	
VALOR ADICIÓN:			
NUEVO VALOR CONTRATO:	\$ 40.000.000,00		
NUEVO VALOR ASEGURADO:			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	# VALOR	DIAS	HASTA
OBLIGACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA			
SE ADJUNTA CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026 FIRMADA POR LA CONTADORA Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑIA ONNX PRODUCCIONES S.A.S. Y PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL Nos. 84551295- 84551281 84817214 de 2026.			
NUMERO DE PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA		
VALOR A COBRAR PERIODO			
MES A COBRAR	MARZO		
NUMERO DE PAGO	1	DE	17/03/2026
VALOR A COBRAR	HASTA 30/03/2026		
VALOR EN LETRAS	\$ 1.216.500,00		
FACTURA ELECTRONICA	UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS QUINIENIENTOS PESOS M/CTE		
	FEV No. 195		
RELACION DE PAGOS			
VALOR CONTRATO	\$ 40.000.000,00		
NUMERO PAGO	VALOR PAGO	PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	\$ 1.216.500,00	\$ 1.216.500,00	\$ 38.783.500,00
PAGO 02	\$ 0,00		
PAGO 03	\$ 0,00		
FORMA DE PAGO			
CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del presente contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. El MUNICIPIO DE LA CALERA pagará el valor total del contrato, mediante pagos parciales, en mensualidades vencidas, de conformidad con el suministro efectivamente prestado durante el mes o fracción y de conformidad con los valores unitarios ofertados. El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Los pagos se realizarán previa presentación del Informe del contratista que consoli de el servicio prestado durante el periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo Informe de supervisión. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar: ✓Informe de actividades que detalle a nivel técnico, presupuestal, contable y financiero, las actividades de apoyo logístico, debidamente aprobado por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza. ✓Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 338 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y demás normas aplicables. (Si es facturador electrónico) ✓Certificación que acredite cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ✓RUT ✓Certificación bancaria ✓Demás disposiciones legales aplicables que surjan Si las facturas no han sido bien elaboradas, no cumplen con las normas aplicables o la Entidad solicita correcciones a la misma o no se acompañan de los documentos que las respalden, el término de trámite de revisión, aprobación y pago solo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya luga. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la realización real y efectiva de los servicios objeto del contrato y del cumplimiento de los aspectos técnicos y demás condiciones ofertadas. En todo caso, el MUNICIPIO DE LA CALERA pagará las facturas o cuentas de cobro respectivas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.			
CERTIFICACION SUPERVISOR			
La suscrita SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, en su condición de Supervisora del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato de conformidad con el informe de actividades y soportes cargados en la plataforma SECOP II así como con el pago de sus obligaciones referidas en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el periodo a cobrar señalado en el presente documento.			
OBSERVACIONES:			
Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.			
JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			
ELABORO	Julia Heida Cifuentes A.	CARGO	Secretaria (e.)
REVISO	Julian Andres Ascanio Rodriguez		Secretario General y de Gobierno
APROBO	Julian Andres Ascanio Rodriguez		Secretario General y de Gobierno



ONNIX PRODUCCIONES S.A.S
NIT: 901071739 - 6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA
Persona Jurídica
Dirección: Carrera 59 no 160 36, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3008821460
Email. comercial3@onnixproducciones.org
Autorización factura electrónica de venta No: 18764107350088 válida desde 2026-03-18 hasta 2027-03-18 rango desde FEV193 hasta FEV1000

Nombre/Razón Social:

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

NIT:

899999712-5

Dirección:

carrera 3 # 6-10, LA CALERA, Cundinamarca, Colombia

Teléfono:

8600466

Email:

gobierno@lcalera-cundinamarca.gov.co

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Consiganción bancaria

Fecha de Pago:

14/05/2026

Total de Lineas:

4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:

FEV195

MONEDA:

COP Peso colombiano

HORA EMISIÓN:

11:21:07

FECHA FIRMADO:

14/04/2026 11:21:09

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

DIA

MES

AÑO

14

04

2026

14

05

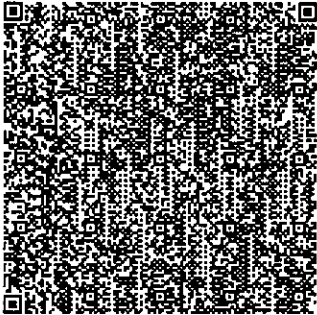
2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4	Compras generales (declarantes) DESAYUNO: OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzasJugo natural (naranja o mandarina) 9 onzasCarbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros ? 150 grProteína: queso, huevos, salchicha, jamón, entre otros ? 150 grPorción de fruta ? 150 grOPCIÓN 2: DESAYUNO TÍPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzasJugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas	94	23,00	\$14.814,81	INC	8%	\$27.259,26	\$0,00	\$340.740,63
2	4	Compras generales (declarantes) ALMUERZO : OPCIÓN 1: ALMUERZO EJECUTIVO:Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c.Proteína: pollo, carne de res, cerdo, pescado ? 200 grCarbohidrato: papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150 grComplemento: verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 grBebida: jugo de fruta, gaseosa o productos similares ? 200 c.c.OPCIÓN 2: ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo hamburguesa ? 55 gr	94	25,00	\$17.129,63	INC	8%	\$34.259,26	\$0,00	\$428.240,75
3	4	Compras generales (declarantes) CENA OPCIÓN 2: Pan blandito, parmesano o francés ? 55 grQueso americano y mozzarella Bebida gaseosa o productos similares ? 200 c.c	94	1,00	\$14.814,81	INC	8%	\$1.185,19	\$0,00	\$14.814,81
4	4	Compras generales (declarantes) CENA OPCIÓN 1:Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c.Proteína: pollo, carne de res, cerdo o pescado ? 200 grCarbohidrato: papa, yuca o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (tortas, arroz, pastas, entre otros) ? entre 70 y 150 grComplemento: verduras, legumbres o ensalada ? entre 30	94	20,00	\$17.129,63	INC	8%	\$27.407,41	\$0,00	\$342.592,60

Favor consignar en la cuenta Corriente de Bancolombia N 168-000101-34 ó en la cuenta de Ahorros de Bancolombia N 688-813195-67 a nombre de Onnix Producciones SAS según certificado bancario inscrito

Firma Digital: AZgtB2FFramacVfjmbvItM36ou2MDY0QeoULQnzTKMaJeltY59DqV/iuJa6gHA1
iP/s0TVZCuKuYwPBNu3hRYh6IFih8NRdSfVW4CINMIC55Wagg3JPTi9f5wTPLckq
AyEOTX9HDL1xcQ3ecdJVq8wRQyb18wo7jymPVuM6Py6JA+8IkMVCctfzYMYUCT
IHWYhV+Q3QwZPLvx1DdKADnZ6g3ny4P0uYgwFfAR42z6cl/MSeU0TWOKWSr5uflA
PLtR6OPgVGZC3EYzjDbERs7x3d5/Y+Vww+T6+sokwKYnBpvzs5JVyFzrasMXBah21
XtAQmHDBg5eKnfq19UH+aQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..



		y 50 grBebida: jugo de fruta, gaseosa o productos similares ? 200 c.c.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

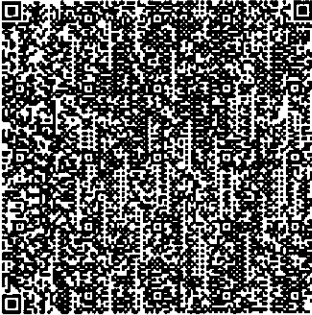
Notas: Período ejecutado :18 de marzo al 31 de marzo 2026 -CSUM-338-2026 SON: (un millón doscientos dieciséis mil quinientos pesos cero centavos) CUFE: d3c08bfc3db15527c2d78d272e8b3562707e73b1bda8644f50f6d6773c2ef644f31f65e54fd24f633d0ac94c98925f2e	Subtotal:	\$1.126.388,79
	Cargos:	\$0,00
	Descuentos:	\$0,00
	INC:	\$90.111,12
	Total:	\$1.216.500,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
04 INC	\$1.126.388,89	8,00%	\$90.111,12

Favor consignar en la cuenta Corriente de Bancolombia N 168-000101-34 ó en la cuenta de Ahorros de Bancolombia N 688-813185-67 a nombre de Onnix Producciones SAS según certificado bancario inscrito

Firma Digital: AZgtB2FFramacVfjimbvitM36ou2MDY0QeoULQnzTKMaJeltY59DqV/iuJa6gHA1
iPfs0TVZCuKuYWpBNu3hRYh6IFih8NRdSIVW4CINMIC55Wagq3JPTI9f5wTPLckq
AyEOTX9HDL1xcQx3ecdJVq8wRQybJ18wo7jymPVuM6Py6jA+8lkMVCcfzzYMYUCT
IHWYhV+Q3QwZPLvx1DdKADnZ6g3ny4P0uYgwFfAR42z6cl/MSeU0TWOKWSr5ufLA
PLtR6OPgVGZC3EYzjDbERs7x3d5/Y+Ww+T6+sokwKYnBpvzs5JvyFzrasMXBah21
XtAQmHDBg5eKnfq19UH+aQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..





ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

INFORME DE ACTIVIDADES

CódigoGEN-F-20

Versión04

Fecha21/01/2026

Página - 1 - de 3

S.G.C

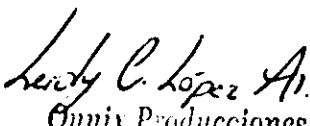
Anexo 12

SECRETARÍA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CSUM-338-2026	PERIODO DEL CONTRATO: Fecha de Inicio: 17/03/2026 Fecha de Terminación: 31/12/2026
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE LA CALERA		PLAZO DE EJECUCIÓN: 31/12/2026
CONTRATISTA : ONNIX PRODUCCIONES S.A.S		PERIODO DEL INFORME: 17 DE MARZO 2026 A 30 DE MARZO 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (con respecto a la actividad desarrollada)
1. Prestar a la Administración Municipal el servicio de catering para la atención de la Fuerza Pública y Personas Privadas de la Libertad (PPL) con presencia en el Municipio de la Calera.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, prestando a la Administración Municipal de La Calera el servicio de catering para la atención de la Fuerza Pública y las Personas Privadas de la Libertad (PPL) con presencia en el municipio, garantizando la entrega oportuna de las raciones alimentarias conforme a los requerimientos establecidos por la entidad.	1. Anexo Cronograma de solicitudes
2. Suministrar los alimentos solicitados con ingredientes de excelente calidad, en adecuados términos de consumo, debidamente empacados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Ley 2232 de 2022 y demás normatividad vigente y en los términos de la oferta presentada, en un término máximo de dos (2) horas siguientes a la solicitud efectuada por la supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación, suministrando los alimentos con la calidad, empaque y condiciones exigidas, conforme a la normatividad vigente y dentro del término máximo de dos (2) horas posteriores a la solicitud de la supervisión.	2. Anexo remisión de entrega sobre ejecución del mes.
3. Cumplir en la prestación del servicio y en especial, en la preparación y manipulación de los alimentos, con lo establecido en las Resoluciones Nos. 683 de 2012 y 2674 de 2013 y demás normatividad vigente y aplicable.	Se realizó la adecuada prestación del servicio y la correcta preparación y manipulación de los alimentos conforme a la normatividad vigente aplicable.	3. Anexo Carnet BPM y examen médico
4. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad, durante la preparación y distribución de los alimentos que le sean requeridos.	El contratista cumplió con esta obligación, asegurando el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos	4. Anexo registro fotográfico del personal de entrega
5. Garantizar el empaque sanitario que proteja los alimentos que le sean requeridos. Los líquidos deberán ser entregados en recipientes sellados debidamente y sin posibilidades de entrada de aire, polvo o particular que puedan contaminar los mismos	El contratista cumplió con esta obligación, garantizando el adecuado empaque sanitario de los alimentos y la entrega de líquidos en recipientes debidamente sellados, evitando su contaminación.	5. Anexo registro del empaque
6. Los alimentos deberán acompañarse de servilletas y cubiertos, conforme sea solicitado por la supervisión contractual	El contratista cumplió con esta obligación, suministrando los alimentos con servilletas y	6. Anexo registro de servilletas y cubiertos

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	GEN-F-20
			Versión	04
			Fecha	21/01/2026
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Página - 2 - de 3	
	INFORME DE ACTIVIDADES			
		S.G.C		

	cubiertos conforme a lo solicitado por la supervisión contractual.	
7. Cumplir con la entrega de los alimentos solicitados, en las condiciones de tipo, cantidad y tiempos requeridos	El contratista cumplió con esta obligación, realizando la entrega de los alimentos conforme al tipo, cantidad y tiempos requeridos.	7.Anexo registro fotográfico de cada una de las entregas según fecha y menú
8. Disponer del personal que manipulará los alimentos, elementos y herramientas necesarias para la preparación y distribución de los alimentos.	El contratista cumplió con esta obligación, disponiendo del personal, elementos y herramientas necesarios para la adecuada preparación y distribución de los alimentos.	8. Anexo Carnet BPM y examen médico
9. Ejecutar el servicio todos los días de la semana lo que incluye domingos y días festivos, con la misma calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad.	El contratista cumplió con esta obligación, ejecutando el servicio todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos, con la calidad, eficiencia y oportunidad requeridas.	9. Anexo remisión de entrega al personal PPN que recibió la entrega
10. Suministrar alimentos que contengan los requerimientos organolépticos, en las cantidades suficientes, necesarias y con todas las medidas de higiene y seguridad alimentaria.	El contratista cumplió con esta obligación, suministrando alimentos con condiciones organolépticas adecuadas, en cantidades suficientes y cumpliendo con las medidas de higiene y seguridad alimentaria.	10.Anexo registro fotográfico de cada una de las entregas según fecha y menú
11. Asumir los costos de transporte y demás erogaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual	El contratista cumplió con esta obligación, asumiendo los costos de transporte y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	11.Anexo carta de manifestación de cumplimiento
12. Presentar a la supervisión contractual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o fracción (según aplique) en medio digital, Informe de actividades que detalle a nivel técnico, presupuestal, contable y financiero, los servicios prestados. (Incluye soporte fotográfico)	El contratista cumplió con esta obligación, presentando oportunamente a la supervisión contractual los informes de actividades en medio digital, con sus respectivos soportes.	12.Anexo de Informe de actividades
13. La presentación de los menús será la siguiente: líquidos en envases biodegradables para alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, con tapa, capacidad 11 onzas, en estado caliente o frío según menú, endulzante en sobre individual; sólidos deben estar servidos en un plato biodegradable y la fruta en bolsa de papel o material biodegradable	El contratista cumplió con esta obligación, entregando los alimentos conforme a la presentación exigida, utilizando envases y materiales biodegradables de acuerdo con la normatividad vigente.	13.Anexo registro del empaque
14. Suministrar los menús de acuerdo con los requerimientos de la entidad dentro de los días y horas señaladas.	El contratista cumplió con esta obligación, suministrando los menús conforme a los requerimientos de la entidad y dentro de los días y horarios establecidos.	14.Anexo registro del menú por día
15. Realizar los cambios y reposiciones de los alimentos que no cumplan con lo requerido por el municipio, a más tardar durante la hora siguiente a la solicitud	El contratista cumplió con esta obligación, realizando oportunamente los cambios y reposiciones de los alimentos que no cumplan con lo requerido,	15.Anexo carta de manifestación de cumplimiento

que le formule la supervisión contractual	dentro del término establecido por la supervisión.	
16. Garantizar el transporte de los alimentos en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta	El contratista cumplió con esta obligación, garantizando el transporte de los alimentos en vehículos aptos, conforme a lo establecido en la oferta.	16.Anexo concepto sanitario del vehículo
17. Mantener vigente durante la ejecución contractual, el Concepto Favorable, sin condicionamiento alguno, del Acta de Visita de Inspección Sanitaria o del Certificado de Condición Sanitaria expedido por la autoridad competente	El contratista cumplió con esta obligación, manteniendo vigente el concepto favorable sin condicionamientos del acta o certificado sanitario expedido por la autoridad competente.	17.Anexo concepto sanitario del establecimiento
18. Mantener los precios ofertados durante la ejecución contractual.	El contratista cumplió con esta obligación, manteniendo los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	18. Anexo con informe presupuestal
19. Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el marco normativo aplicable, en especial, las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015.	El contratista cumplió con esta obligación, manteniendo y dando cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente	19.Anexo carta de manifestación de cumplimiento
20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que formule la supervisión contractual.	El contratista cumplió con esta obligación, atendiendo las demás obligaciones derivadas del contrato, la propuesta presentada y los requerimientos de la supervisión contractual.	20.1 Factura de venta FEV195 20.2 Certificación pagos seguridad social y parafiscales 20.3 Documentos contador 20.4 Rut 20.5 Certificación bancaria
CONTRATISTA	NOMBRE Y APELLIDO: LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA	
	FIRMA:  Omnix Producciones Audio Visual y más NIT 901071739-6	
	No. CEDULA: 1018488439	

Anexo: Copia comprobantes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, en un (1) folio.

Anexo 12.

FECHA	SOLICITUD	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA TIPO 1	CENA TIPO 2
18/03/2026	1		1		
18/03/2026	2				1
19/03/2026	3	1			
19/03/2026	4		1	1	
20/03/2026	5	1			
20/03/2026	6		1	1	
21/03/2026	7	1			
21/03/2026	8		5		
21/03/2026	9			5	
21/03/2026	10	5			
22/03/2026	11		5		
22/03/2026	12			1	
23/03/2026	13	4			
23/03/2026	14		4		
23/03/2026	15			4	
24/03/2026	16	4			
24/03/2026	17		1	1	
25/03/2026	18	1			
25/03/2026	19		1	1	
26/03/2026	20	1			
26/03/2026	21		1	1	
27/03/2029	22	1			
27/03/2029	23		1	1	
28/03/2029	24	1			
28/03/2029	25		1	1	
29/03/2029	26	1			
29/03/2029	27		1	1	
30/03/2026	28	1			
30/03/2026	29		1	1	
31/03/2026	30	1			
31/03/2026	31		1	1	
Total Mes 1		23	25	20	1

ANEXO I.



ONNIX PRODUCCIONES SAS

NIT: 901071739-6
comercial3@onnixproducciones.org
Cel:3113661526-3008821460

REMISION N°0001		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
8	4	2026

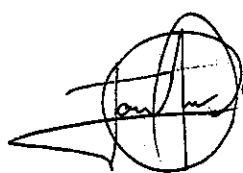
ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	ESTADO
1	OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros - 150 gr Proteína: queso, huevos, salchicha, jamón, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150 gr OPCIÓN 2: DESAYUNO TÍPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros - 150 gr Sopa (caldo de costilla/ pechuga), tamal, calentado, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150 gr	23	ENTREGADO
2	OPCIÓN 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: pollo, carne de res, cerdo, pescado - 200 gr Carbohidrato: papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150 gr Complemento: verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: jugo de fruta, gaseosa o productos similares - 200 c.c. OPCIÓN 2: ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo hamburguesa - 55 gr Porción de carne o pollo - 150 gr Papas (a la francesa o chips) - 100 gr Bebida gaseosa o productos similares - 200 c.c.	25	ENTREGADO
3	CENA OPCIÓN 1: Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: pollo, carne de res, cerdo o pescado - 200 gr Carbohidrato: papa, yuca o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (tortas, arroz, pastas, entre otros) - entre 70 y 150 gr Complemento: verduras, legumbres o ensalada - entre 30 y 50 gr Bebida: jugo de fruta, gaseosa o productos similares - 200 c.c.}	20	ENTREGADO
4	CENA OPCIÓN 2: Pan blandito, parmesano o francés - 55 gr Queso americano y mozzarella Bebida gaseosa o productos similares - 200 c.c.	1	ENTREGADO
5	Refrigerio OPCIÓN 1: Sándwich con pan blanco (120 gr), queso (30 gr), jamón, salsas (mayonesa, shaw) y jugo en tetra pack de 200 ml OPCIÓN 2: Sándwich: tres capas de pan, pollo a la plancha, tomate, lechuga, tocineta crujiente, sour cream (220 gr), papitas chips (100 gr), porción de fruta (100 gr), bebida (puede ser gaseosa o jugo en caja) - 250 gr	0	NO APLICA
TOTAL		69	

OBSERVACIONES: Periodo Marzo 2026

ANEXO 2 .

LUGAR ENTREGA : Según solicitud HORA: Según solicitud



Onnix Producciones
Audio Logística BTL
NIT 901071739-6

ENTREGA

ONNIX PRODUCCIONES SAS

Nombre:	JOSE CORREA GONZALEZ
Cédula:	<u>1.121.924.350</u>
Teléfono:	<u>311361526-3008821460</u>



ONNIX PRODUCCIONES SAS

NIT: 901071739-6
comercial3@onnixproducciones.org
Cel:3113661526-3008821460

REMISION N°0001

FECHA

DIA	MES	AÑO
8	4	2026

ENTIDAD MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

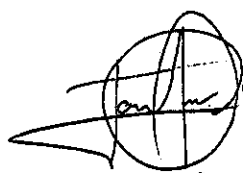
OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	ESTADO
1	OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros - 150 gr Proteína: queso, huevos, salchicha, jamón, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150 gr OPCIÓN 2: DESAYUNO TÍPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros - 150 gr Sopa (caldo de costilla/ pechuga), tamal, calentado, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150 gr	23	ENTREGADO
2	OPCIÓN 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: pollo, carne de res, cerdo, pescado - 200 gr Carbohidrato: papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150 gr Complemento: verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: jugo de fruta, gaseosa o productos similares - 200 c.c. OPCIÓN 2: ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo hamburguesa - 55 gr Porción de carne o pollo - 150 gr Papas (a la francesa o chips) - 100 gr Bebida gaseosa o productos similares - 200 c.c.	25	ENTREGADO
3	CENA OPCIÓN 1: Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: pollo, carne de res, cerdo o pescado - 200 gr Carbohidrato: papa, yuca o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (tortas, arroz, pastas, entre otros) - entre 70 y 150 gr Complemento: verduras, legumbres o ensalada - entre 30 y 50 gr Bebida: jugo de fruta, gaseosa o productos similares - 200 c.c.}	20	ENTREGADO
4	CENA OPCIÓN 2: Pan blandido, parmesano o francés - 55 gr Queso americano y mozzarella Bebida gaseosa o productos similares - 200 c.c.	1	ENTREGADO
5	Refrigerio OPCIÓN 1: Sándwich con pan blanco (120 gr), queso (30 gr), jamón, salsas (mayonesa, showy) y jugo en tetra pack de 200 ml OPCIÓN 2: Sándwich: tres capas de pan, pollo a la plancha, tomate, lechuga, tocino crujiente, sour cream (220 gr), papitas chips (100 gr), porción de fruta (100 gr), bebida (puede ser gaseosa o jugo en caja) - 250 gr	0	NO APLICA
TOTAL		69	

OBSERVACIONES: Periodo Marzo 2026

Anexo 2.

LUGAR ENTREGA : Según solicitud HORA: Según solicitud



Onnix Producciones
Audio Logística E.T.E.
NIT 901071739-6

ENTREGA

Nombre:

ONNIX PRODUCCIONES SAS

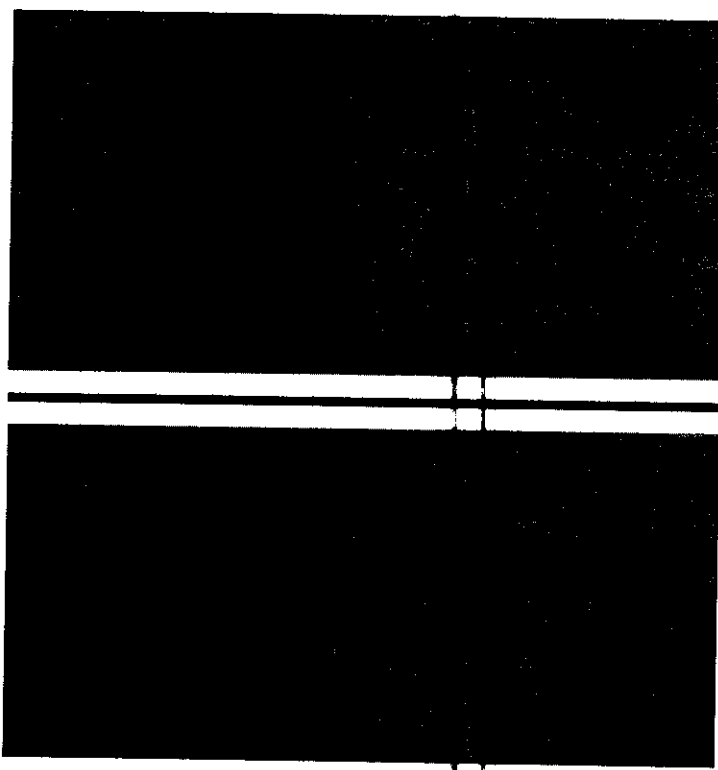
JOSE CORREA GONZALEZ

Cédula:

1.121.924.350

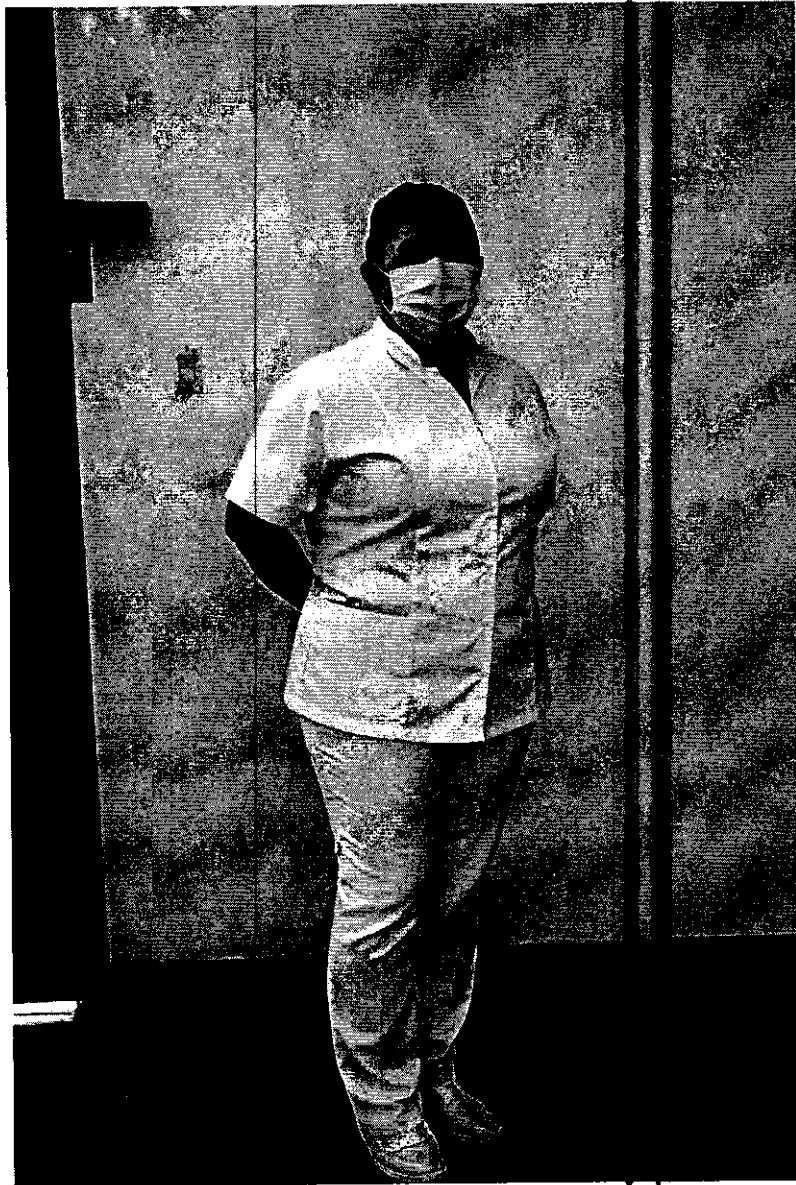
Teléfono:

311361526-3008821460

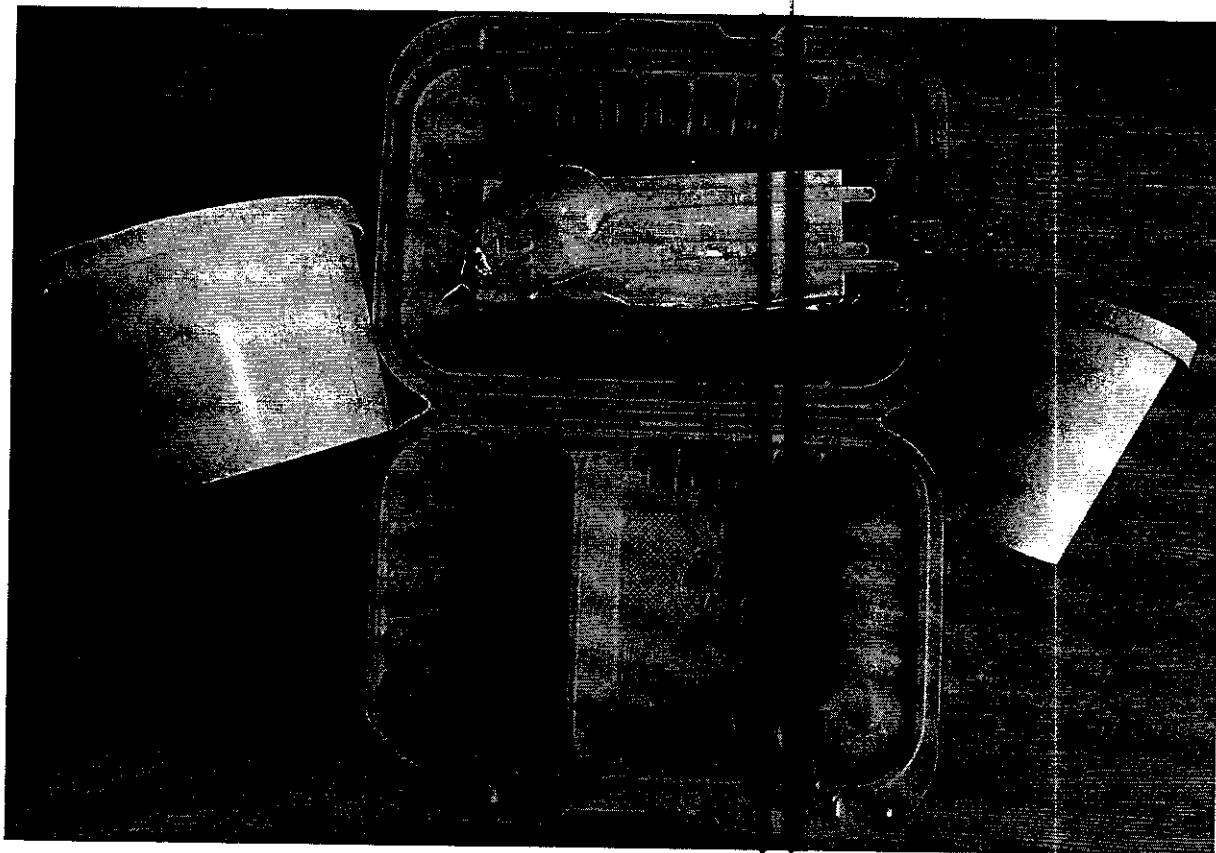


ANEXO 3.

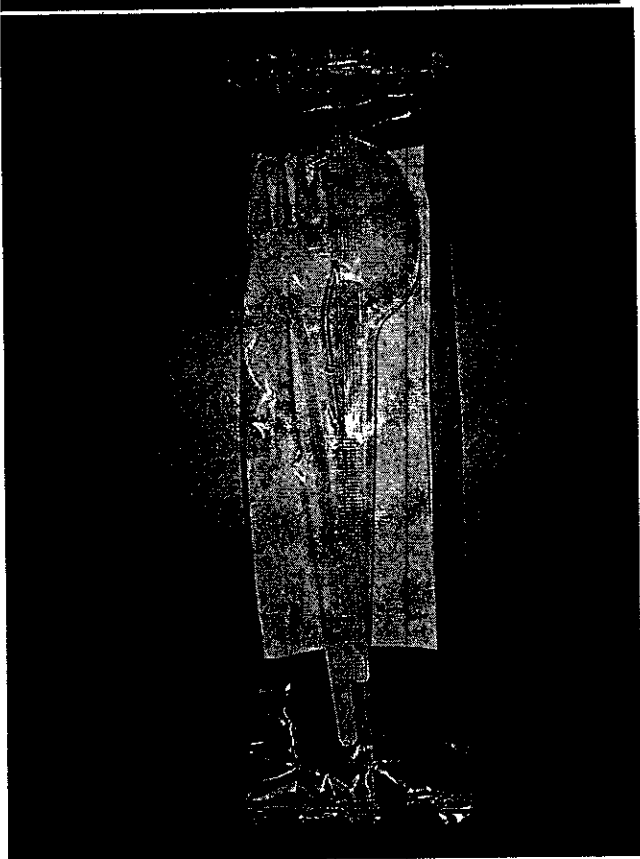
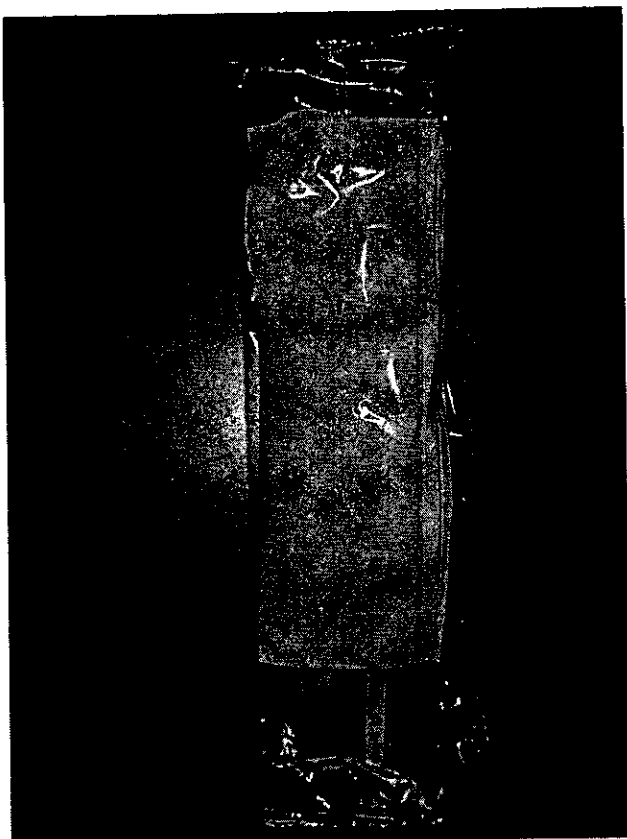
**Anexo registro fotográfico del personal de manipulación de
Alimentos**



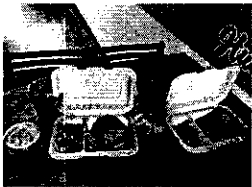
ANEXO 4.



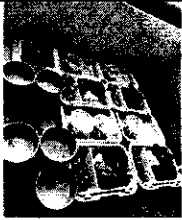
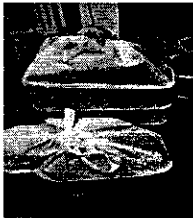
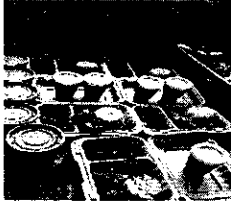
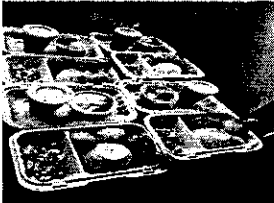
ANEXO 5.

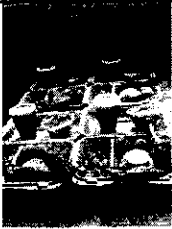
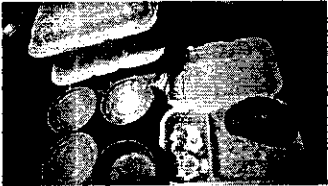
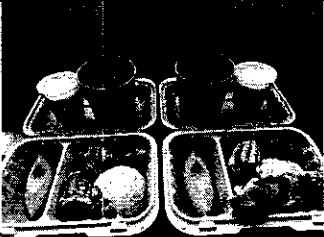
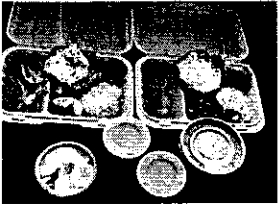
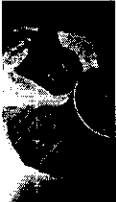
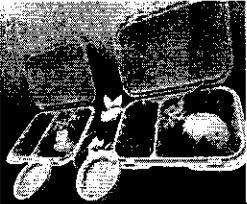


Anexo 6.

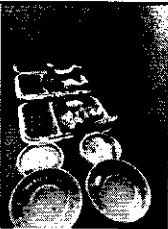
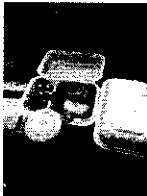
FECHA	SOLICITUD	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA TIPO 1	CENA TIPO 2	REGISTRO FOTOGRÁFICO
18/03/2026	#1		1			
18/03/2026	#2				1	
19/03/2026	#3	1				
19/03/2026	#4		1	1		
20/03/2026	#5	1				
20/03/2026	#6		1	1		
21/03/2026	#7	1				

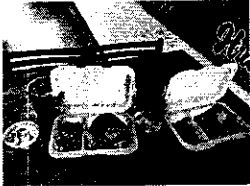
Anexo 7.

21/03/2026	#8		5			
21/03/2026	#9			5		
21/03/2026	#10	5				
22/03/2026	#11		5			
22/03/2026	#12			1		
23/03/2026	#13	4				
23/03/2026	#14		4			

23/03/2026	#15			4		
24/03/2026	#16	4				
24/03/2026	#17		1	1		
25/03/2026	#18	1				
25/03/2026	#19		1	1		
26/03/2026	#20	1				
26/03/2026	#21		1	1		

ANEXO 7.

27/03/2029	#22	1				
27/03/2029	#23		1	1		
28/03/2029	#24	1				
28/03/2029	#25		1	1		 
29/03/2029	#26	1				
29/03/2029	#27		1	1		
30/03/2026	#28	1				

30/03/2026	#29		1	1		
31/03/2026	#30	1				
31/03/2026	#31		1	1		
PRODUCCIÓN MES #1		23	25	20	1	69

ANEXO 7

LABORATORIO CLÍNICO

FECHA: 16-03-2026

NOMBRES Y APELLIDOS / HEINNY MILENA AVILA VELASCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52698909
EDAD / 46 AÑOS

EXAMEN SOLICITADO: K.O. HUÑAS. FROTIS DE GARGANTA_
COPROLOGICO Y SEROLOGIA_

FROTIS DE GARGANTA

Resultados

COCOS GRAM POSITIVOS +

P.M.N.

FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

Cultivo faringeo negativo a las 24 horas de incubación

KOH DE UÑAS

Resultados

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS

MICOTICAS Y HONGOS.

SEROLOGIA NO REATIVA

COPROLOGICO

Resultados

COLOR: CAFE

CONSISTENCIA: BLANDA

OLOR: SG

FLORA BACTERIANA: NORMAL

RESIDUOS VEGETALES:

GRASAS NEUTRAS: ++

NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES



Dr. G. Yanessa Echeverri
Bacteriología
C.E. 52698909

Anexo 8.



NIT. 900.149.323-6
Cra. 22 No. 22-35 / B. Olaya
Cel.: 302 846 2134 / 324 875 3609
vitalmediipsocupacional@gmail.com
Verificaciones:
www.vitalmediips.com

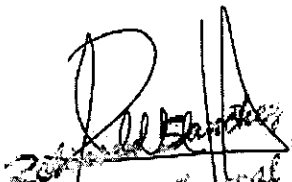
FECHA: 16-03-2026

NOMBRES Y APELLIDOS / HEINNY MILENA AVILA VELASCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52698909
EDAD / 46 AÑOS

LABORATORIO CLÍNICO

CERTIFICADO MEDICO

ESTE CENTRO MEDICO CERTIFICA
QUE LA PERSONA ANTES
MENCIONADA
NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD
INFECTOCONTAGIOSA RESPIRATORIA
NI DE PIEL. POR LO TANTO, PUEDE
MANIPULAR ALIMENTOS Y
VIVIR EN COMUNIDAD SIN PROBLEMA
ALGUNO.


Medico General
R.M. 79781662

Anexo 8 -



NIT. 900
Cra. 22
Cel.: 30
vitalme
Verifica
www.vi

LABORATORIO CLÍ

FECHA: 16-03-2026

NOMBRES Y APELLIDOS / HEINNY MILENA AVILA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52698909
EDAD / 46 AÑOS

EXAMEN SOLICITADO: K.O. UÑAS. FROTIS D:
COPROLOGICO Y SEROLOGIA

FROTIS DE GARGANTA

Resultados

COCOS GRAM POSITIVOS

P.M.N.

FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

Cultivo faringeo negativo a las 24 horas de incubación

KOH DE UÑAS

Resultados

Anexo 8



NIT. 90
Cra. 22
Cel.: 30
vitalme
Verific
www.v

FECHA: 16-03-2026

NOMBRES Y APELLIDOS / HEINNY MILENA AVILA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52698909
EDAD /46AÑOS

LABORATORIO CLÍ

CERTIFICADO MEDIC

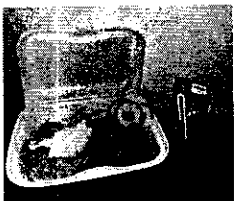
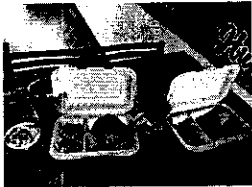
ESTE CENTRO MEDICO C
QUE LA PERSONA ANTES
MENCIONADA

Anexo 8.

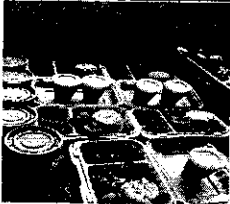
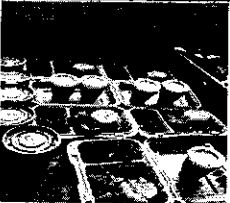
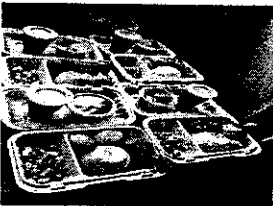
CONTINUA TO CSUM-338-2026

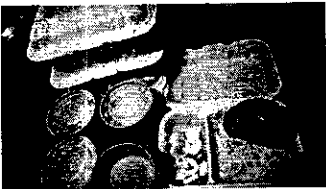
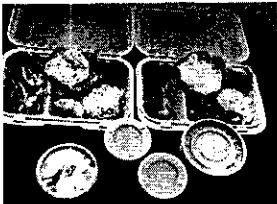
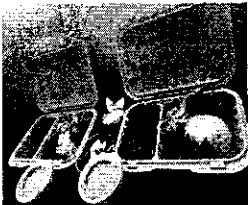
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPV) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

[illegible]

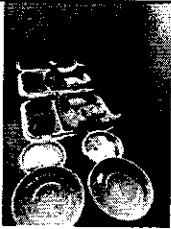
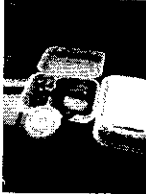
FECHA	SOLICITUD	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA TIPO 1	CENA TIPO 2	REGISTRO FOTOGRÁFICO
18/03/2026	#1		1			
18/03/2026	#2				1	
19/03/2026	#3	1				
19/03/2026	#4		1	1		
20/03/2026	#5	1				
20/03/2026	#6		1	1		
21/03/2026	#7	1				

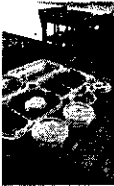
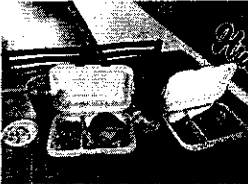
Anexo 10

21/03/2026	#8		5			
21/03/2026	#9			5		
21/03/2026	#10	5				
22/03/2026	#11		5			
22/03/2026	#12			1		
23/03/2026	#13	4				
23/03/2026	#14		4			

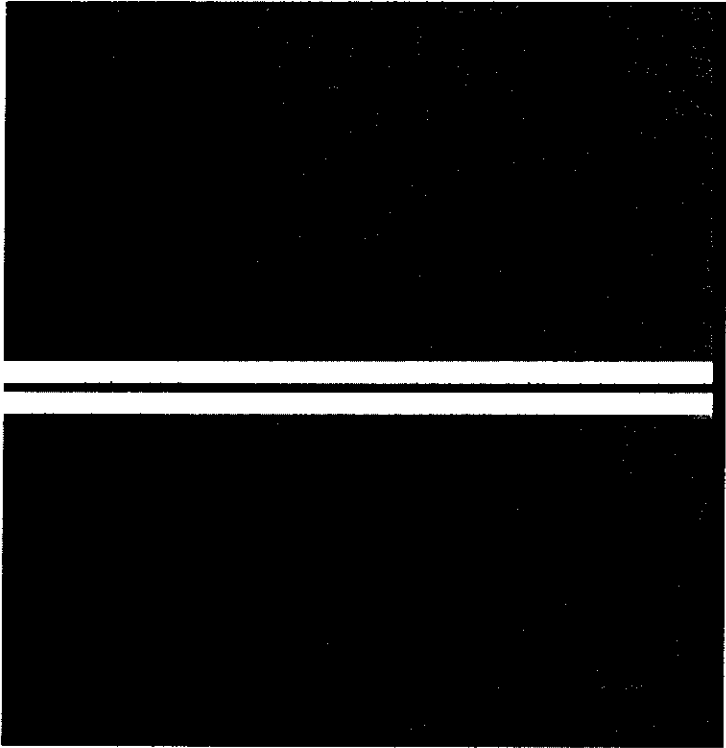
23/03/2026	#15			4		
24/03/2026	#16	4				
24/03/2026	#17		1	1		
25/03/2026	#18	1				
25/03/2026	#19		1	1		
26/03/2026	#20	1				
26/03/2026	#21		1	1		

Anexo 10.

27/03/2029	#22	1				
27/03/2029	#23		1	1		
28/03/2029	#24	1				
28/03/2029	#25		1	1		 
29/03/2029	#26	1				
29/03/2029	#27		1	1		
30/03/2026	#28	1				

30/03/2026	#29		1	1		
31/03/2026	#30	1				
31/03/2026	#31		1	1		
PRODUCCIÓN MES #1		23	25	20	1	69

Anexo 10.



Anexo 8

Bogotá D.C 31/03/2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA

Unidad de Contratación

La Calera, Cundinamarca

Asunto: Manifestación de cumplimiento – Contrato de Prestación de Servicios No CSUM-338-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestar que, en calidad de contratista, he dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del **Contrato de Prestación de Servicios No. CSUM-338-2026**, cuyo objeto es:

“PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.”

En desarrollo del contrato, se garantizó la prestación oportuna del servicio, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la entidad, la normatividad vigente aplicable y las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas. Así mismo, se atendieron las solicitudes de la supervisión contractual, asegurando la adecuada preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos suministrados.

De igual manera, se asumieron los costos de transporte y demás erogaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

La presente se expide para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Leidy C. López Av.
Onnix Producciones
Audio Locución R.L.
NIT 901071739-6

Leidy Catherine López avila

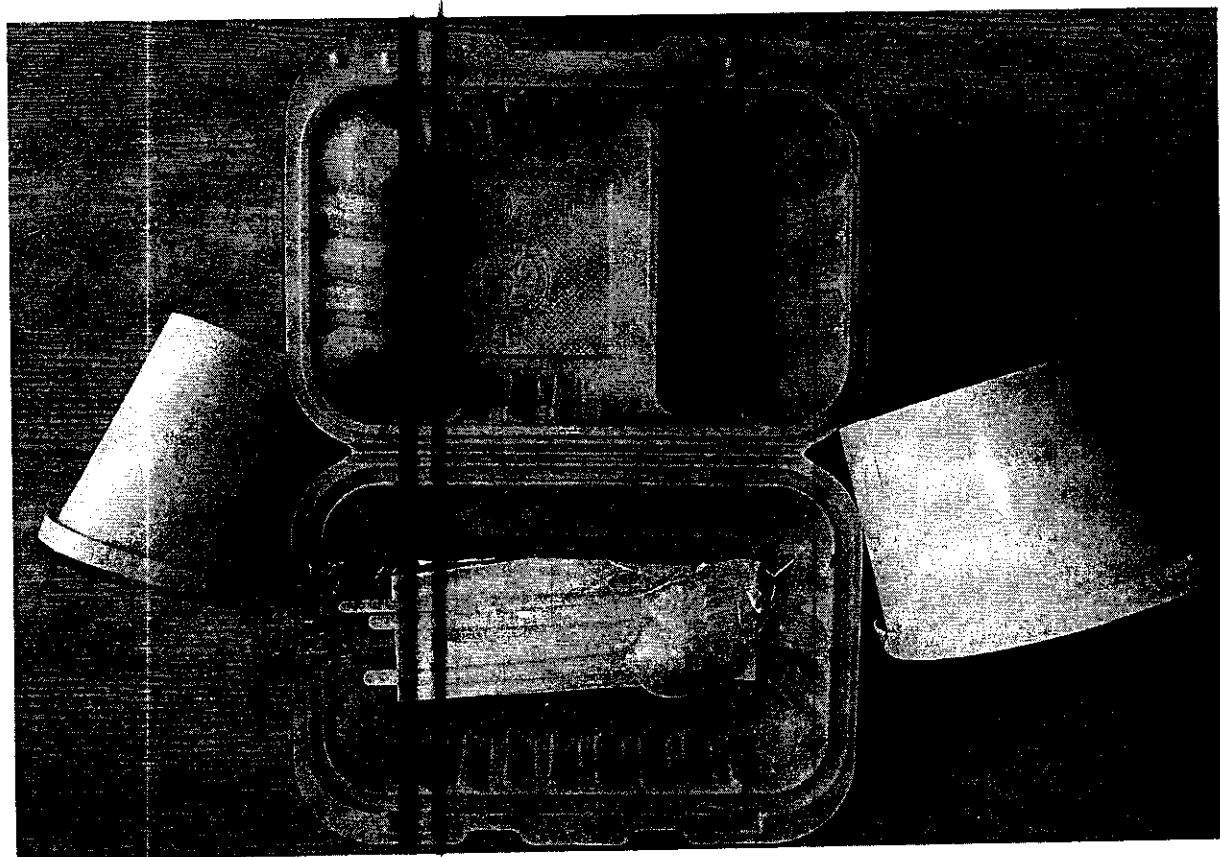
1018488439

Representante legal

3008821460

Anexo 10.

Antxo 13.



[illegible][illegible]

Bogotá D.C 31/03/2026]

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Unidad de Contratación
La Calera, Cundinamarca

Asunto: Manifestación sobre cambios y reposiciones – Contrato de Prestación de Servicios NoCSUM-338-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestar que, en el marco del **Contrato de Prestación de Servicios No. CSUM-338-2026**, cuyo objeto es:

“PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA”,

Se dio cumplimiento a la obligación relacionada con la realización de cambios y reposiciones de los alimentos que no cumplieran con lo requerido por el municipio, dentro del término establecido por la supervisión contractual.

No obstante, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato **no fue necesario realizar cambios ni reposiciones de alimentos**, toda vez que los productos suministrados cumplieron con las condiciones de calidad, cantidad y requisitos exigidos por la entidad.

La presente se expide para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Leidy C. López Av.
Onnix Producciones
Audio Location BTL
NIT 901071739-6

[Leidy Catherine López Avila]
[1018488439]
[3008821460]

comercial3@onnixproducciones.org

Calle 127a no 53a -45
We work

onnix producciones

3008821460
3113661526

ANEXO 15

S.E.: COYAC CENTRO CLIENTE

Fecha: 17 04 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 44091 Número de Inscripción: 20156 Número de carpeta: 44091

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la Inspección:

COYAC CENTRO DE ALIMENTOS

Dirección donde se realiza la inspección:

AK 2E 37 76

Localidad: KENNEDY

UPZ: COYAC CENTRO

Barrio: COYAC CENTRO

Nombre del propietario del vehículo: JHON SEBASTIAN CARRERA SALCADO

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: 1015424928

Correo electrónico para notificación: LAUTOMATICA@HOTMAIL.COM

Dirección de Notificación: AK 2E 37 76

Teléfono: 3108627390

Nombre del propietario del producto: LA AUTOMATICA FUENTES JAS

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: 901277697-3

Correo electrónico para notificación: LA AUTOMATICA@HOTMAIL.COM

Dirección de Notificación: AK 2E 37 76

Teléfono: 3108627390

Línea de intervención: ALIMENTOS SANCIONADOS

Clase de vehículo: CAMIONETA

Tipo de carrocería: FURGON

Modelo: 2016 Marca: CHANGAN

Placa: WIC2000

Sistema de refrigeración: SI ☐ NO ☒

Número de trabajadores:) Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐

Tipo de productos que transporta: ALIMENTOS COMPUESTOS, PLATOS PREPARADOS
REFRIGERIOS ESCOLARES

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	96 %
		Favorable con requerimientos ☐		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación ☒	Solicitud del interesado Número de radicado: ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co



SECRETARÍA DE
SALUD



1. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6 X	0	Deterioro leve de pintura en un lado de la carrocería

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

6

La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12 X	6	0	

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

12

La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13 X	6,5	0	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4 X	2	0	Acuerda con reconocimiento médico "apta para manipular alimentos" 10-04-2024
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13 X	6,5	0	

C

C

C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Ingeniería Sanitaria

Hoja 2/4

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co



SECRETARÍA DE
SALUD



CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6 X	3	0	no se vio personal capacitado y certificado <div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15 X	7,5	0	<div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20 X		0	no transportan product al momento de la intervención pero que requieren concepto sanitario para misma labores <div>C</div>
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5 X	2,5	0	<div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO <small>(Subsección con una (X) el concepto que corresponde al estado)</small>	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), Independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
74	X Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializan hallazgos encontrados hoy remediados, mejoramiento de vigilancia de la salud ambiental y medidas de mejoramiento de agua y mitigar problemas de salud pública. No se evidencian productos objeto de alerta sanitaria. No transporta productos al momento de la intervención por lo que requiere concepto para iniciar labores por lo cual no se socializan datos.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 19 del mes de 04 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Sebastian Felipe Hernandez Gutierrez
Tipo de documento: Cedula
Número de documento: 1002245263
Profesión u oficio: tecnólogo en Saneamiento Ambiental
Firma: [Firma]

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN

Nombre: Jonathan Fernan Roberto Cordero
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 102351391471
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒
Firma: [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Lucy Mariela Ramirez Gomez
Tipo de documento: Cedula
Número de documento: 100217616
Profesión u oficio: tecnóloga en Saneamiento Ambiental
Firma: [Firma]

TESTIGO

Nombre: [Firma]
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: [Firma]
Firma: [Firma]

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley de conformidad con la ley."

E.S.E.: Subred Norte

Fecha: 07/14/2014

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:

757195

Número de inscripción:

AS00099703

Número de carpeta:

SACHE- 218-4376

Razón social:

Onix Producciones SAS

Nombre del establecimiento:

Onix Producciones

NIT:

907071739

DV: 6

Sede: Unica

Dirección:

CL 22 73 65 P.2

Ubicación:

Centro de Gestión de Mercados y Tecnologías de la Información - Jene

Localidad:

Chopinero

UPZ: Chopinero

Barrio:

S.S. Morla

Teléfonos 3009871460-3113661526

Correo electrónico para notificación*

gerencia@onixproducciones.com

Nombre propietario:

Onix Producciones SAS

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐

Número documento: 907071739-6

Nombre representante legal:

Verónica Catherine Lopez Ariza

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐

Número documento: 1013433439

Dirección de notificación:

Kr 59 760 36

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención:

Alimentos de consumo y derivados

Intervención:

Restaurantes, Serencherías y Comidas Populares

Tipo de establecimiento:

Restaurante

Número de trabajadores:

6

Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: ☐

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA
ÚLTIMA
INSPECCIÓN

DD MM AAAA

07 03 2014

Favorable ☐

Favorable con
requerimientos ☒

Desfavorable ☐

% De cumplimiento
de la última inspección

100 %

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒

Solicitud del interesado
Número de radicado:

☐

Asociada a peticiones, quejas
y reclamos ☐

Número de radicado:

Solicitud oficial ☐

Número de radicado:

Evento de interés en salud pública ☐

Solicitud de práctica de pruebas/
Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable con Requerimiento

AR

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos des-
critos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos des-

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Anexo 17

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Critico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Localización y diseño (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2	1	0	/
1.2 Condiciones de pisos y paredes (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	1	0	Área de preparación. Unión de paredes por debajo de piso en área de almacenamiento se observa con deterioro en pintura, soldadura del piso frente al lavadero presenta deterioro, cerco como defensas se observa con deterioro en estructura y protección con deterioro, baldosas del piso en área de almacenamiento se observan con deterioro y deterioro por debajo de los muebles y baldosas por el lado del mueble y el piso se observa presente en fisuras en la zona de almacenamiento presentan deterioro en pintura y no se limpian.
1.3 Techos, iluminación y ventilación (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	1	0	Techo en el área de preparación mes continuo presenta un espacio al lado del ducto del sistema de ventilación y extracción, se observó cableado expuesto punto de servicio, tomacorrientes eléctricos de nevera este suelto, puesto cerca de almacenamiento con deterioro
1.4 Instalaciones sanitarias (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4. Artículo 32, Numeral 2.1.)	4	2	0	El área para guardar los alimentos personales no está definida.

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

C

La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Anexo 17

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4	(2)	0	Se observa un plan de capacitación de alimentos pero no se observa que se ejecute según lo acordado por 3 personas. y no se observa implementados entornos de limpieza y BPN.
C				

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

14.5

La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Control de materias primas e insumos (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5	(2,5)	0	No se observa que se sigan todas las items de la planilla de inspección de materias primas.
4.2 Prevención de la contaminación cruzada (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	(9)		0	/
4.3 Manejo de temperaturas (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	(7)	3,5	0	/
4.4 Condiciones de almacenamiento (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6, Artículo 35, Numeral 4.)	4	(2)	0	Se observan bebidas y personas mal estibados
NA/C				

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

20.5

La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Suministro y calidad de agua potable (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7	3	2	/
5.2 Residuos líquidos (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	4	2	0	/
5.3 Residuos sólidos (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0	/
5.4 Control integral de plagas (Resolución 2674/2013, Artículo 26, Numeral 3.)	9		0	/
5 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios (Resolución 2674/2013, Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7	3.5	0	Se observan labores insuficientes de limpieza en pisos por debajo de muebles, arrenda preparación y equipo en espacio oculto.
3 Soportes documentales de saneamiento (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013, Artículo 26)	2	1		El plan de saneamiento no se observa implementado en temas de limpieza. No presenta un lavado del tanque de agua.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		29.5	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO <small>selecciona con una (X) el concepto sanitario a emitir</small>		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
79.1		Favorable	90-100%	
	X	Favorable con requerimientos	60-89.9%	
		Desfavorable	<59.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Dstrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: "Se socializan recomendaciones recomendaciones sobre el racionamiento de agua de acuerdo a las restricciones del recurso hídrico en el distrito capital. Nota aclaratoria: se aclaró ID es 787195

Por parte del establecimiento:

los certificado de tanques no ha sido dado por parte de la entidad y el tema de infraestructura es realizado por los encargados del edificio al ser en el cual no se puede hacer mejoras

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 07 del mes de 11 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. e la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien endió la visita.

OTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Luz Mary Jolana Gomez	Nombre:
Tipo de documento: C.E.	Tipo de documento:
Número de documento: 52863341	Número de documento:
Profesión u oficio: Medico Veterinario	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: Pedro Estiben Fuentes Verde	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 4021434300	Número de documento:
Cargo: Representante legal	Cargo:
Firma:	Firma:

Sanitario desfavorable y/o de riesgo
me los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreará las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Numero
14N 139579

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS
NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Del Producto:	Avena en Hojuela	Pastas Alimenticias Spaghetti
Numero autorización sistema registro RSA - permiso PSA - Notificación NSA	NSA-005219-2018	RSA-004570-2011
Marca:	Fusion	Doric
Presentación y Contenido neto:	Bolsa x 250g	Bolsa x 1000g

CALIFICACIÓN CUMPLE C NO CUMPLE NO NO APLICA

Aspectos a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos
Nombre Artículo 5 # 5.1 o Art. 5 # 1 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y se debe estar otorgado en la autorización de comercialización (RSA-PSA-NSA). El nombre debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C	
Lista de Ingredientes Artículo 5 # 5.2 o Art. 12 # 2 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	C		C	
Contenido Neto y Peso Especificado Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 3 de Resolución 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolución 1506 de 2011). El Contenido Neto debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C	
Nombre o Razón Social y Dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". Los productos importados deben ir nombre o razón social y dirección del portador. Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 4 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C	
Identificación de Lote Artículo 5 # 5.5 o Art. 12 # 6 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.5 (Res.1506/2011)	C		C	

Hoja 1/3

Anexo 17

AS14N 139579

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

Fecha Límite de Utilización o Fecha de Duración Mínima o Fecha de Caducidad o Vencimiento Artículo 5 # 5.6 o Art. 12 # 7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.7 (Res.1506/2011)	C			
Instrucciones para el uso Artículo 5 # 5.7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C			
Condiciones de Conservación Artículo 5 # 5.6.4 o Art. 12 # 8 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res.1506/2011)	C			
Registro, permiso o notificación sanitaria Artículo 5 # 5.8 (Res.5109/2005) - Artículo 37 (Res.2674/2013) Nota: Para productos elaborados en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina están exentos, para su introducción al resto del país deberán obtener el registro sanitario correspondiente ante el Invima	C			
Requisitos obligatorios adicionales Etiquetado Cuantitativo de Ingredientes Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido. (Artículo 5 # 6. 1 (Res.5109/2005)	C			
Alimentos e Ingredientes Causantes de Hipersensibilidad Declaración con su nombre específico. Artículo 5 # 6 Parágrafo Res.5109/2005	NO			
País de Origen Artículo 12 # 5 (Res.5109/2005)	C			
Representación en la información de la etiqueta Etiquetas que se adhieran a los alimentos envasados no podrán removerse o separarse fácilmente del envase. Los datos en el rótulo deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebiles y fáciles de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso. Artículo 6 (Res.5109/2005)	NO			
Etiquetado en idioma Español Deberá utilizarse un rótulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en Res.5109/2005 Artículo 13 (Res.5109/2005) o Art. 4 # 6 (Res. 1506/2011) Nota: En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aceptan en idioma español e inglés	C			
Debe cumplir normas e incluye leyendas o requisitos específicos para el rotulado del ducto.	NO			
La etiqueta no debe describir el producto alimenticio envasado de una forma engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad. Artículo 4. # 1 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011)	C			

Número

AS14N 139579

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS
NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

REQUISITOS GENERALES

No contiene palabras, ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento.
Artículo 4. # 2 (Res. 5109/2005) y Res. 1506/2011).

Si la etiqueta describe información de rotulado nutricional, debe ajustarse conforme Resolución 333/2011. Artículo 4. # 2 (Res. 5109/2005)

La etiqueta no debe estar en contacto directo con el alimento, salvo que tenga la correspondiente autorización del Invia. Artículo 4. # 3 (Res. 5109/2005)

Si el alimento declara que es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes. Artículo 4. # 4 (Res. 5109/2005)

No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto.
Artículo 4. # 5 (Res. 5109/2005)

No emplea gráficas que haga alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor se confiere por un saborizante artificial, en la etiqueta del alimento junto al nombre del mismo debe aparecer, la expresión "sabor artificial". Artículo 4. # 6 (Res. 5109/2005)

Decreto 1500 de 2007, Artículo 2.
5. La etiqueta del producto debe contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte.
6. Carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar condiciones de conservación del mismo.

Los productos verificados

CUMPLE



NO CUMPLE



CUMPLE



NO CUMPLE

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Luz Del Solano Gonzalez

Tipo de documento:

Número de documento: 51863347

Profesión u oficio: Médico veterinario

Firma: [Firma]

POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Pedro Coluberto

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ N ☐

Número de documento: 103117

Cargo: Representante legal ☐ Pro ☐

NOTA 1: La presente verificación se realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación ni autorización de el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Hoja 3/3

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Anexo 17.

3. OBSERVACIONES

Cumple con todos los aspectos inspeccionados y vigiliados en la Ley 1335/2009 declarando que a la Ley 1335/2009 no se aplica el concepto similar al del establecimiento, voto de la autoridad el nombre del establecimiento es Quito Producciones

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si ☒ No ☐

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 07 del mes de 11 del año 2014 en la Ciudad de Bogotá

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Luz Dora Salazar Gonzalez		Nombre:	
Tipo de documento: C.C.		Tipo de documento:	
Número de documento: 52863347		Número de documento:	
Profesión u oficio: Médico Veterinario		Profesión u oficio:	
Firma: [Firma]		Firma:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		TESTIGO	
Nombre: Pedro Esteban Fuentes Velez		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 1031195803		Número de documento:	
Cargo: Representante legal ☒ Propietario ☐ Encargado ☒		Institución:	
Firma: [Firma]		Firma:	

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección y control para notificar o enviar información a la autoridad sanitaria en el momento de la inspección y vigilancia.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el sustracción en los artículos 288 y es: del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario" responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

MES DE MARZO						
Contrato CSUM-338-2026		\$	40.000.000	Saldo	\$ 38.783.500,00	
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN		RACION	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	OPCION 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros - 150 gr Proteína: Queso, huevos saichicha, jamón, entre otros - 150 gr. Porción de fruta- 150gr		23	\$ 16.000	\$ 368.000
		OPCION 2: DESAYUNO TIPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café chocolate o té) 9 Onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 Onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros - 150gr. Sopa (Caldo de costilla/ pechuga), tamal, calentado, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150gr				
2	ALMUERZO	OPCION 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta240 c.c. Proteína: Pollo, carne de res, cerdo, pescado. 200gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150gr. Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Ente 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 c.c.		25	\$ 18.500	\$ 462.500
		OPCION 2: ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo Hamburguesa-55gr Porción de carne o pollo - 150gr. Papas (A la francesa o chips) - 100gr Bebida gaseosa o productos similares - 200c.c.				
3	CENA	OPCION 1: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: Pollo, carne de res, cerdo o pescado. 200gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150gr. Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 c.c.		20	\$ 18.500	\$ 370.000
		OPCION 2: Pan Blandito, parmesano o frances-55 GR Queso americano y mozzarella Porción de carne de res, pollo, jamón Papas (A la francesa o chips) - 200gr Bebida gaseosa o productos similares-200c.c.				
4	REFRIGERIO	OPCION 1: Sándwich con pan blanco (120 gr), queso (30gr) (25gr), jamón, salsas (Mayonesa, Showy) y jugo en Tetra Pack de 200ml.		0	\$ 9.000	\$ -
		OPCION 2: sándwich: Tres capas de pan, pollo a la plancha, tomate, lechuga, tocineta crujiente, sour gream (220gr) papitas chips (100gr), Porción de fruta (100gr), bebida (puede ser gaseosa pet o jugo en caja)- (250gr)				
TOTAL MES DE MARZO						\$ 1.216.500

Anexo 1B

**CERTIFICADOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DEL 2002**

LA CONTADORA PÚBLICA DE ONNIX PRODUCCIONES 901071739-6

CERTIFICA QUE:

La compañía ONNIX PRODUCCIONES SAS, identificada con NIT:901.071.739-6 debidamente inscrito en la Cámara de Bogotá D.C, que de acuerdo con las normas de Auditoría general aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación familiar, **desde Octubre 2025 a Abril 2026**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo certificamos que somos declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y según el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114 -1 al estatuto tributario

«EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo tanto estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Y del ICBF»

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que ONNIX PRODUCCIONES SAS, con NIT 901.071.739, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pension y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de Abril 2026

HEIVIS EDITH PIÑEROS
NO.TARJETA 142617-T
CONTADORA PÚBLICA

Leidy C. Lopez Avila
Onnix Producciones
Auditoría General S.A.S.
NIT 901071739-6

LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
CC 1018488439 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

comercial3@onnixproducciones.org

Calle 127a no 53a -45
We work

@ onnix_producciones

3008821460
3113661526

PAGADO 06/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
	Teléfono	8073107
	Forma Presentación	ÚNICO
	Departamento	BOGOTA D.C.
	Identificación	CC 1018488439
	ARP	ARL SURA

				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Una AFP	Una EPS	Una AFP	Una EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	EBAP	Aporte Ministerio	Total
30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	2,438	\$ 1.750.905	\$ 42.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100
0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 149.400

Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 210.300	\$ 61.100	\$ 210.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.042.100	\$ 0	\$ 1.042.100



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

14-07, 07:19:13 AM

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 84551295

Periodo Cotización: febrero de 2026

Periodo Servicio: marzo de 2026

PAGADO 06/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
	Teléfono	8073107
	Forma Presentación	ÚNICO
	Departamento	BOGOTA D.C.
	Identificación	CC 1018488439
	ARP	ARL SURA

				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
EPS	Des AFP	Des EPS	Des OTC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESNA	Aporte ICBF	ESAF	Aporte Ministerio	Total
0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600
0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	2,458	\$ 1.750.905	\$ 42.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100
0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 149.400

Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Esna	Aportes ICBF	Aportes ESAF	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades EPS	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 210.300	\$ 81.100	\$ 210.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.042.100	\$ 19.300	\$ 1.061.400

PAGADO 26/03/2026

	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
	Teléfono	8073107
	Forma Presentación	ÚNICO
	Departamento	BOGOTA D.C.
	Identificación	CC 1018488439
	ARP	ARL SURA

			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Fecha AFP	Fecha EPS	Fecha ADP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
18/10/18	(230301)		PORVENIR	\$ 1.050.543	\$ 168.100	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.050.543	\$ 42.100	0,000	\$ 1.050.543	\$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.050.543	\$ 42.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 252.300
12/12/12	(230301)		PORVENIR	\$ 700.362	\$ 112.100	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 700.362	\$ 28.100	0,522	\$ 700.362	\$ 3.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 700.362	\$ 28.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 172.000
18/10/18	(230301)		PORVENIR	\$ 1.050.543	\$ 168.100	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.050.543	\$ 42.100	0,000	\$ 1.050.543	\$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.050.543	\$ 42.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 252.300
12/12/12	(230301)		PORVENIR	\$ 700.362	\$ 112.100	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 700.362	\$ 28.100	2,456	\$ 700.362	\$ 17.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 700.362	\$ 28.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.400
0/18/18	(NIN-AF)		NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.050.543	\$ 42.100	0,000	\$ 1.050.543	\$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.050.543	\$ 42.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 84.200
0/12/12	(NIN-AF)		NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 700.362	\$ 28.100	0,522	\$ 700.362	\$ 3.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 700.362	\$ 28.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.800

Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 210.600	\$ 24.500	\$ 210.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.006.100	\$ 28.500	\$ 1.034.600



	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
	Teléfono	8073107
	Forma Presentación	ÚNICO
	Departamento	BOGOTA D.C.
	Identificación	CC 1018488439
	ARP	ARL SURA

Pensiones										Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Id	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Idioma	Administradora	IBC Pensiones	Aporte Pensiones	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EP8037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 37.000	2,436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF24) COMENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.800
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 1.300	\$ 848.600

PAGADO 02/12/2025

	Dirección	CR 59 #160 - 36 CASA
	Teléfono	8073107
	Forma Presentación	ÚNICO
	Departamento	BOGOTA D.C.
	Identificación	CC 1018488439
	ARP	ARL SURA

			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
			Administradora	ISC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	ISC Salud	Aporte Salud	Tarifa	ISC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	ISC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0.522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	2.436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.800
0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0.522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 0	\$ 847.300



PAGADO 05/11/2025

Dirección: CR 59 #160 - 36 CASA
Teléfono: 8073107
Forma Presentación: ÚNICO
Departamento: BOGOTA D.C.
Identificación: CC 1018488439
ARP: ARL SURA

Pensiones										Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
EPS	Saldo AFP	Saldo EPS	Saldo EPS	Saldo EPS	Saldo EPS	Saldo EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
0	30	30	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.600	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 348.300
0	30	30	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.600	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	2,496	\$ 1.423.500	\$ 94.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 378.500
0	0	30	30	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500

Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 171.000	\$ 49.700	\$ 171.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 847.300	\$ 0	\$ 847.300



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.841.573

PIÑEROS
APELLIDOS

HEIVIS EDITH
NOMBRES

ALVINO PINEROS



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 D+ F
ESTATURA C.S. RH SEXO

20-ENE-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABRATIZ RENGIFO LOPEZ



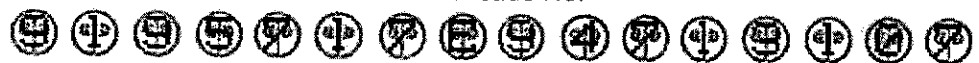
A-1500100-42122581-F-0052841573-20040717 00748041988 02 153465620

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HEIVIS EDITH PIÑEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52841573 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 142617-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

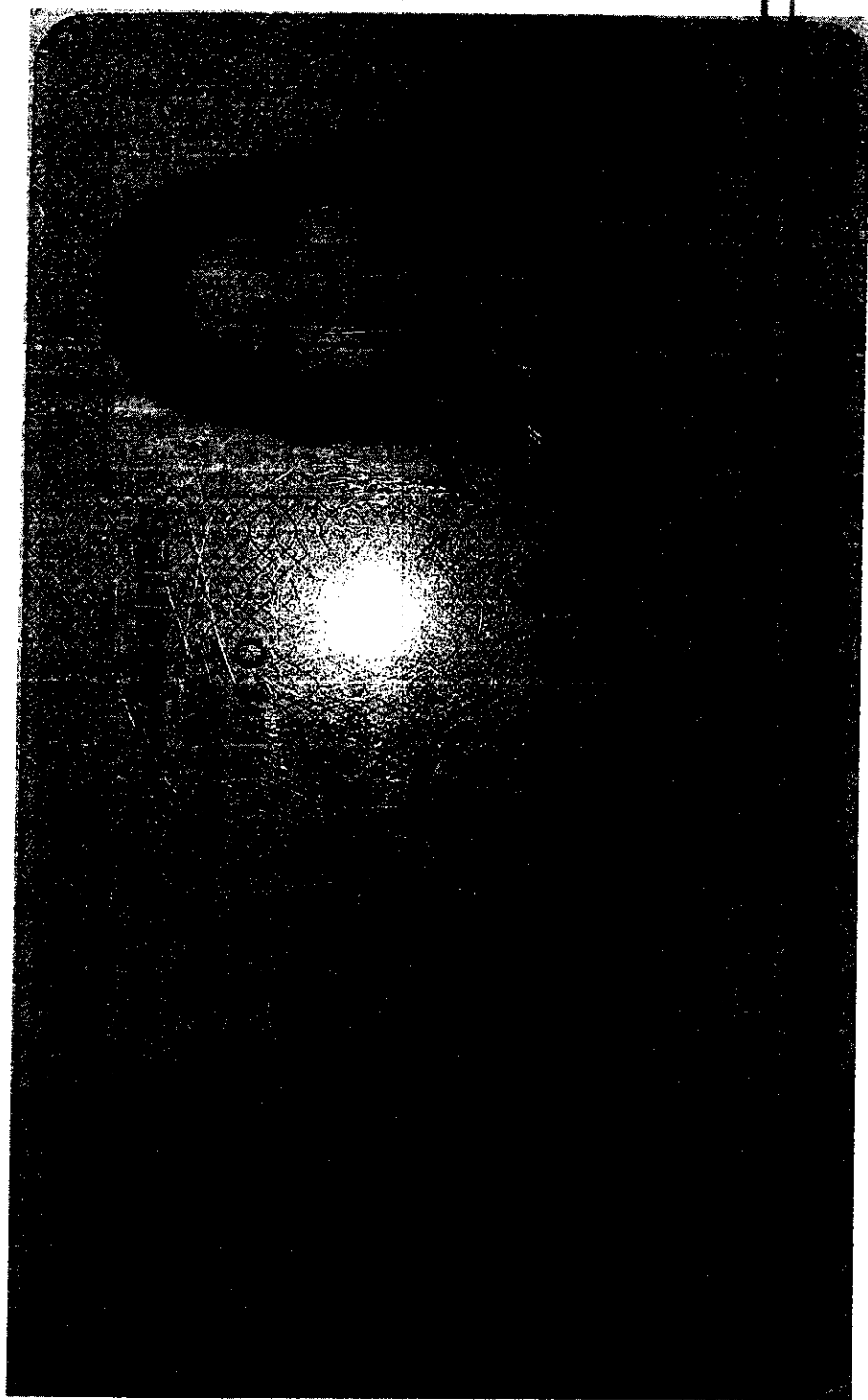
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 31 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 89999971215

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL - Tel 8600466

ESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 202600

Página 1 de 2

Fecha de la Orden: lunes, 13 de abril de 2026

Contratista: ONNIX PRODUCCIONES S.A.S

Nit / C.C. 901071739

Dirección: CR 59 160 36, TEL:3008821460, FAX: , CIUDAD: BOGOTA D.C

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
1	1191021030059	Desayuno OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzasJugo natural (naranja o mandarina) 9 onzasCarbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros ? 150 grProteína: queso, huevos, salchicha, jamón, entre otros ? 150 grPorción de fruta ? 150 gr	UND	23.00	14,814.81	340,740.63	0.00	27,259.25	0.11	367,999.99
2	1191021030038	Almuerzo OPCIÓN 1: ALMUERZO EJECUTIVO:Entrada: sopa o fruta 240c.c.Proteína: pollo, carne de res, cer 200 grCarbohidrato: papa, yuca, plátano,cereales Entre 70 y 150grComplemento:legumbres oensalada. Entre 30 y 50 grBebida: jugo de fruta, 200c.c.	UND	25.00	17,129.63	428,240.75	0.00	34,259.26	0.00	462,500.01
3	1191021030060	Cena OPCIÓN 1:Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c.Proteína: pollo, carne de res, cerdo o pescado ? 200 grCarbohidrato: papa, yuca o cualquier otro tubérculo	UND	20.00	17,129.63	342,592.60	0.00	27,407.41	0.00	370,000.01
4	1191021030060	Cena OPCIÓN 2:Pan blandito, parmesano o francés ? 55 grQueso americano y mozzarella Bebida gaseosa o productos similares ? 200 c.c	UND	1.00	14,814.81	14,814.81	0.00	1,185.18	0.00	15,999.99
Sub Total:		1,126,388.79	Vir. Dcto:	0.00	Vir. IVA:	90,111.10	Vir. IVA:	0.11	Vir. Total:	1,216,500.00



MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL- Tel 8600466

ESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 202600

Fecha de la Orden: lunes, 13 de abril de 2026

Página 2 de 2

Contratista: **ONNIX PRODUCCIONES S.A.S**Nit / C.C. **901071739**Dirección: **CR 59 160 36, TEL:3008821460 , FAX: , CIUDAD: BOGOTA D.C**

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTICULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
------	--------	-------------------------	-----	------	----------	----------	--------	-----	--------	-------

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."

Disponibilidad : 0

Valor Disponibilidad: \$ 0

Valor de la Orden: \$ 1,216,500

Apropiación Presupuestal:

SON: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

Forma de Pago: SEGÚN NUMERAL 5 CPS N°338 DE 2026

Plazo de Ejecución: SEGÚN NUMERAL 2 CPS N°338 DE 2026

Sección Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Lugar de Entrega: LA CALERA, CUNDINAMARCA

Supervisión: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones: SEGÚN CPS N°338 de 2026

ODC_NOMBRE1

ODC_Cargo1

MENSAJE ORDEN

NOMBREAPOBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

NombreJuridico
CargoJuridico

Elaboró:
LEIDY
Cargo Elaboro Orden

4



MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

Nro: 202600016

Página 1 de 1

FECHA DE INGRESO: LA CALERA MARTES, 14 ABRIL 2026

PRESTACION DE SERVICIOS No. 202600002
DE APOYO A LA GESTION

Proveedor ONNIX PRODUCCIONES S.A.S, DIR: CR 59 160 36, TEL:3008821460, NIT: 901071739 FAX:

					VALOR DE ADQUISICION		
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total	
1	1191021030060	Cena OPCIÓN 2: Pan blandito, parmesano o francés ? 55 gr Queso americano y mozzarella Bebida gaseosa o productos similares ? 200 c.c	UND	1.00	15,999.99	15,999.99	
2	1191021030060	Cena OPCIÓN 1: Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: pollo, carne de res, cerdo o pescado ? 200 gr Carbohidrato: papa, yuca o cualquier otro tubérculo	UND	20.00	18,500.00	370,000.01	
3	1191021030038	Almuerzo OPCIÓN 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: sopa o fruta 240c.c. Proteína: pollo, carne de res, cer 200 gr Carbohidrato: papa, yuca, plátano, cereales Entre 70 y 150gr Complemento: legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: jugo de fruta, 200c.c.	UND	25.00	18,500.00	462,500.01	
4	1191021030059	Desayuno OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros ? 150 gr Proteína: queso, huevos, salchicha, jamón, entre otros ? 150 gr Porción de fruta ? 150 gr	UND	23.00	16,000.00	367,999.99	
					Total	\$	1,216,500.00

RESUMEN

Grupo	Valor
119102	1,216,500
Total \$	1,216,500

Detalle: "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."

Destino: FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA

SON: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

Elaboró: LEIDY 4

Modificó: LEIDY 4

COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

RECIBIDO POR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE



MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

VALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

Nro. 202600151

Página 1 de 1

FECHA DE SALIDA:
ENTRADA DE ELEMENTOS DE
CONSUMOS POR PRESTACION DE
SERVICIOS DE APOYO

LA CALERA MARTES, 14 ABRIL 2026
ECA No. 202600016 del MARTES, 14 ABRIL 2026

Centro de Costo:

SECCIÓN SOLICITANTE:

Secretaria De Gobierno

RESPONSABLE

ASCANIO RODRIGUEZ JULIAN ANDRES, C.C.79958101

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Ubicación	Vir Unitario	Vir Total
1	UND	11910210300	23.00	Desayuno		16,000	368,000
2	UND	11910210300	25.00	Almuerzo		18,500	462,500
3	UND	11910210300	20.00	Cena		18,500	370,000
4	UND	11910210300	1.00	Cena		16,000	16,000

Total \$ 1,216,500.00

RESUMEN

Grupo	Valor
119102	1,216,500
Total \$	1,216,500

Detalle: "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."

Destino: FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA

SON UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

ASCANIO RODRIGUEZ JULIAN ANDRES, C.C.799581
c.c. Nº

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Elaboró LEIDY
Modificó: LEIDY

Alistado por:

Entregado por: _____

FORMATO DE RECIBIDO DE ELEMENTOS DE SUMINISTROS Y/O DEVOLUTIVOS A SATISFACCIÓN
POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

14	04	2025
----	----	------

CONTRATO: contrato de prestación de servicios No. 338 de 2026

FACTURA ELECTRONICA: No FEV195 del 14 de Abril 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO: JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ

Objeto del contrato:

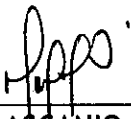
“PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.”

Se recibe a satisfacción factura de venta No FEV195 del 14 de Abril 2026 por concepto de prestar servicios de catering para la atención de la fuerza pública y personas privadas de la libertad (ppl) con presencia en el municipio de la calera de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S con NIT: 901.071.739-6.

	Elemento	Especificación	Cant	VirUnitario	total
1	Desayuno	OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: galletas, pan, arepa, entre otros ? 150 gr Proteína: queso, huevos, salchicha, jamón, entre otros ? 150 gr Porción de fruta ? 150 gr	23,00	\$16.000,00	\$368.000,00
2	Almuerzo	OPCIÓN 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: sopa o fruta 240c.c. Proteína: pollo, carne de res, 200 gr Carbohidrato: papa, yuca, plátano, cereales Entre 70 y 150gr Complemento: legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: jugo de fruta, 200c.c.	25,00	\$ 18.500,00	\$ 462.500,00
3	Cena	OPCIÓN 1: Entrada: sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: pollo, carne de res, cerdo o pescado ? 200 gr Carbohidrato: papa, yuca o cualquier otro tubérculo	20,00	\$18.500,00	\$ 370.000,00
4	Cena	OPCIÓN 2: Pan blandito, parmesano o francés ? 55 gr Queso americano y mozzarella Bebida gaseosa o productos similares ? 200 c.c	1,00	\$16.000,00	\$ 16.000,00
TOTAL					\$1.216.500,00

El valor de la presente cuenta es de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.216.500,00) por concepto de servicios de catering para la atención de la fuerza pública y personas privadas de la libertad (ppl) con presencia en el municipio de la calera según factura de venta No FEV195 del 14 de Abril 2026

Recibido por:


JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ.
Secretario General y de Gobierno

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-07
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA				

SMC No. 001 - 2026

La Calera - Cundinamarca, 11 de marzo de 2026.

Señores
ONNIX PRODUCCIONES S.A.S
Nit. 901.071.739-6
Att. LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
C.C. No. 1.018.488.439
CR 59 160 36
Correo Electrónico: gerencia@onnixproducciones.com
Teléfono: 3008821460

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001- 2026

Objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.”

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 338 de 2026.

Respetados Señores,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada el día 3 de marzo de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 001 de 2026.

1. OBJETO:

“PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.”

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato para la entrega del bien será a partir del inicio de ejecución en plataforma hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que suceda primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el Municipio de La Calera - Cundinamarca, y las entregas se realizarán en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

4. VALOR:

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

De acuerdo a los siguientes ítems presentados en la propuesta económica:

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABG-SMG-F-07
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	RACION	VALOR UNIDAD	
1	DESAYUNO	OPCION 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café chocolate o te) 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros - 150 gr Proteína: Queso, huevos salchicha, jamón, entre otros - 150 gr. Porción de fruta- 150gr	1	\$ 16.000,00	*
		OPCION 2: DESAYUNO TIPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 Onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 Onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros - 150gr. Sopa (Caldo de costilla/ pechuga), tamal, calentado, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150gr	1	\$ 16.000,00	*
2	ALMUERZO	OPCION 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta240 c.c. Proteína: Pollo, carne de res, cerdo, pescado. 200gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150gr. Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Ente 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 c.c.	1	\$ 18.500,00	*
		OPCION 2: ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo Hamburguesa-55gr Porción de carne o pollo - 150gr. Papas (A la francesa o chips) - 100gr Bebida gaseosa o productos similares - 200c.c.	1	\$ 18.500,00	*
3	CENA	OPCION 1: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: Pollo, carne de res, cerdo o pescado. 200gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150gr. Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 c.c.	1	\$ 18.500,00	*
		OPCION 2: Pan Blandito, parmesano o frances-55 GR Queso americano y mozzarella Porción de carne de res, pollo, jamón Papas (A la francesa o chips) - 200gr	1	\$ 16.000,00	



ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA

		Bebida gaseosa o productos similares-200c.c.		
4	REFRIGERIO	OPCION 1: Sándwich con pan blanco (120 gr), queso (30gr) (25gr), jamón, salsas (Mayonesa, Showy) y jugo en Tetra Pack de 200ml.	1	\$ 9.000,00
		OPCION 2: sándwich: Tres capas de pan, pollo a la plancha, tomate, lechuga, tocineta crujiente, sour gream (220gr) papitas chips (100gr), Porción de fruta (100gr), bebida (puede ser gaseosa pet o jugo en caja)- (250gr)	1	\$ 12.000,00

VALOR TOTAL OFERTADO POR PRECIOS UNITARIOS:		\$ 124.500
VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS: CIENTO VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS		
**Incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.		

Leslie C. Lipe, Jr.
Only Productions
August 1964 - 1965
DUE TO CIRCUMSTANCES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Leidy Catherine López Ávila
C.C. No. 1018488439

5. PAGO:

El MUNICIPIO pagará el valor total del contrato, mediante pagos parciales, en mensualidades vencidas, de conformidad con el suministro efectivamente prestado durante el mes o fracción y de conformidad con los valores unitarios ofertados. El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación del Informe del contratista que consolide el servicio prestado durante el periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo informe de supervisión.

Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar:

- ✓ Informe de actividades que detalle a nivel técnico, presupuestal, contable y financiero, las actividades de apoyo logístico, debidamente aprobado por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza.
- ✓ Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y demás normas aplicables. (Si es facturador electrónico)
- ✓ Certificación que acredite cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ RUT
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan

Si las facturas no han sido bien elaboradas, no cumplen con las normas aplicables o la Entidad solicita correcciones a la misma o no se acompañan de los documentos que las respalden, el término de trámite de revisión, aprobación y pago solo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya



 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA		

aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del contratista.

Las demoras que se presenten por estos conceptos no serán atribuibles a la Entidad, por tanto, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. El MUNICIPIO no reconocerá pagos sobre ejecución que no hubiere sido previamente requerida o autorizada por el supervisor del contrato y se encuentre pactada en el contrato. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la realización real y efectiva de los servicios objeto del contrato y del cumplimiento de los aspectos técnicos y demás condiciones ofertadas.

En todo caso, el MUNICIPIO DE LA CALERA pagará las facturas o cuentas de cobro respectivas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que La ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al rubro de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	2026000388
CÓDIGO DEL RUBRO	254501026202020081121
NOMBRE	IMPLEMENTAR ANUALMENTE LAS ACCIONES PROGRAMADAS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) POR VIGENCIA.
RECURSO	Contribución contratos de obra pública 5%
VALOR	\$40.000.000

7. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

GARANTIA	PORCENTAJE	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDA DE LOS BIENES Y	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-07
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

SERVICIOS			CUATRO (4) MESES MÁS
RESPONSABILIDAD	CIVIL	200 SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
EXTRACONTRACTUAL			

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 001-2026 y la Oferta presentada por **ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.**, con Nit. 901.071.739, representado legalmente por **LEIDY CATHERINE LÓPEZ AVILA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.018.488.439** de Bogotá D.C., aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, la naturaleza del contrato, las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo con la siguiente información:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: DESAYUNO AMERICANO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café chocolate o té) 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros - 150 gr Proteína: Queso, huevos salchicha, jamón, entre otros - 150 gr. Porción de fruta- 150gr	1
		OPCIÓN 2: DESAYUNO TIPICO: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 9 Onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 Onzas Carbohidratos: Galletas, pan arepa, entre otros - 150gr. Sopa (Caldo de costilla/ pechuga), tamal, calentado, entre otros - 150 gr Porción de fruta - 150gr	1

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-07
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

2	ALMUERZO	OPCION 1: ALMUERZO EJECUTIVO: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta240 c.c. Proteína: Pollo, carne de res, cerdo, pescado. 200gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150gr. Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Ente 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 c.c.	1
		OPCION 2: ALMUERZO TIPO INFORMAL: Pan tipo Hamburguesa-55gr Porción de carne o pollo - 150gr. Papas (A la francesa o chips) - 100gr Bebida gaseosa o productos similares - 200c.c.	1
3	CENA	OPCION 1: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 240 c.c. Proteína: Pollo, carne de res, cerdo o pescado. 200gr Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas, entre otros). Entre 70 y 150gr. Complemento: Verduras, legumbres o ensalada. Entre 30 y 50 gr Bebida: (Jugo de fruta, gaseosa o productos similares) 200 c.c.	1
		OPCION 2: Pan Blandito, pamesano o frances-55 GR Queso americano y mozzarella Porción de carne de res, pollo, jamón Papas (A la francesa o chips) - 200gr Bebida gaseosa o productos similares- 200c.c.	1
4	REFRIGERIO	OPCION 1: Sándwich con pan blanco (120 gr), queso (30gr) (25gr), jamón, salsas (Mayonesa, Showy) y jugo en Tetra Pack de 200ml.	1
		OPCION 2: sándwich: Tres capas de pan, pollo a la plancha, tomate, lechuga, tocineta crujiente, sour gream (220gr) papitas chips (100gr), Porción de fruta (100gr), bebida (puede ser gaseosa pet o jugo en caja)- (250gr)	1

Nota: 1. La ensalada cruda debe contener como mínimo 4 clases de verduras (zanahoria, pepino, lechuga, repollo, tomate, remolacha, cebolla cabezona). 2. El gramaje a que hace referencia el cuadro anterior se refiere al peso mínimo en porción servida. 3. La fruta picada debe contener como mínimo 3 clases de fruta (Banano, papaya, sandía, piña, melón). 4. El jugo natural debe ser de frutas (mora, naranja, fresa, mandarina, guanábana, tomate

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-07
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA			

de árbol, curuba, maracuyá, lulo, piña). 5. Todos los alimentos deben tener la condimentación y aderezos propios de sus características dulce o salado 6. Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

1. Condiciones del suministro: Los alimentos a suministrar anteriormente descritos, deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Igualmente se deberá entregar empacados.

Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior. Además, los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica económica.

Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los implementos a entregar, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Supervisor.

2. Control del suministro: El proveedor deberá disponer de una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.
3. Cambio de bienes: El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la secretaria general y de gobierno, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro de los 30 minutos posteriores a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.
4. Entrega: Los alimentos a suministrar se entregarán de forma parcial hasta agotar el presupuesto oficial destinado a la presente contratación.

Los alimentos preparados deberán entregarse en domicilio en envases individuales para mayor higiene y salubridad o en el establecimiento de comercio acreditado por el contratista si el supervisor así lo requiere.

Ahora bien; el proveedor deberá asumir el costo de los empaques y del transporte a domicilio en las cantidades requeridas por el supervisor manteniendo los precios ofertados en su propuesta económica.

5. Cantidades: Serán las que determine el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

PRECISIONES:

El contratista debe Prestar a la Administración Municipal el servicio de catering para la atención de la Fuerza Pública y Personas Privadas de la Libertad (PPL) con presencia en el Municipio de la Calera

Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas la Alcaldía Municipal de La Calera NO ACEPTARÁ ningún tipo de requerimiento, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA		

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
- Suscribir el contrato dentro del término establecido en la plataforma.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la de sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
- Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
- Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar a la Administración Municipal el servicio de catering para la atención de la Fuerza Pública y Personas Privadas de la Libertad (PPL) con presencia en el Municipio de la Calera.
- Suministrar los alimentos solicitados con ingredientes de excelente calidad, en adecuados términos de consumo, debidamente empacados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Ley 2232 de 2022 y demás normatividad vigente y en los términos de la oferta presentada, en un término máximo de dos (2) horas siguientes a la solicitud efectuada por la supervisión.
- Cumplir en la prestación del servicio y en especial, en la preparación y manipulación de los alimentos, con lo establecido en las Resoluciones Nos. 683 de 2012 y 2674 de 2013 y demás normatividad vigente y aplicable.
- Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad, durante la preparación y distribución de los alimentos que le sean requeridos.
- Garantizar el empaque sanitario que proteja los alimentos que le sean requeridos. Los líquidos deberán ser entregados en recipientes sellados debidamente y sin posibilidades de entrada de aire, polvo o particular que puedan contaminar los mismos.
- Los alimentos deberán acompañarse de servilletas y cubiertos, conforme sea

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA		

- solicitado por la supervisión contractual.
- Cumplir con la entrega de los alimentos solicitados, en las condiciones de tipo, cantidad y tiempos requeridos.
 - Disponer del personal que manipulará los alimentos, elementos y herramientas necesarias para la preparación y distribución de los alimentos.
 - Ejecutar el servicio todos los días de la semana lo que incluye domingos y días festivos, con la misma calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad.
 - Suministrar alimentos que contengan los requerimientos organolépticos, en las cantidades suficientes, necesarias y con todas las medidas de higiene y seguridad alimentaria.
 - Asumir los costos de transporte y demás erogaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.
 - Presentar a la supervisión contractual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o fracción (según aplique) en medio digital, Informe de actividades que detalle a nivel técnico, presupuestal, contable y financiero, los servicios prestados. (Incluye soporte fotográfico).
 - La presentación de los menús será la siguiente: líquidos en envases biodegradables para alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, con tapa, capacidad 11 onzas, en estado caliente o frío según menú, endulzante en sobre individual; sólidos deben estar servidos en un plato biodegradable y la fruta en bolsa de papel o material biodegradable.
 - Suministrar los menús de acuerdo con los requerimientos de la entidad dentro de los días y horas señaladas.
 - Realizar los cambios y reposiciones de los alimentos que no cumplan con lo requerido por el municipio, a más tardar durante la hora siguiente a la solicitud que le formule la supervisión contractual.
 - Garantizar el transporte de los alimentos en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
 - Mantener vigente durante la ejecución contractual, el Concepto Favorable, sin condicionamiento alguno, del Acta de Visita de Inspección Sanitaria o del Certificado de Condición Sanitaria expedido por la autoridad competente.
 - Mantener los precios ofertados durante la ejecución contractual.
 - Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el marco normativo aplicable, en especial, las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015.
 - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que formule la supervisión contractual.

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

- Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
- Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
- Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
- Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
- Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
- Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.



 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-07
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 10	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ACEPTACION DE LA OFERTA - MINIMA CUANTIA		

- 9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- 10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
- 12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Mayerly Moreno

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
ENCARGADA DE FUNCIONES DEL DESPACHO
SEGÚN DECRETO 022 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Reviso y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel - Asesora Unidad de Contratación
Elaboró: Diana Rocío Arévalo Chitiva - Contratista Unidad de Contratación.



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141189172161



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9010717396 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
35. Razón social ONNIX PRODUCCIONES S.A.S		34. Otros nombres
36. Nombre comercial		37. Signa

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CR 59 160 36	42. Correo electrónico gerencia@onnixproducciones.com	43. Código postal
44. Teléfono 1	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8230	20210520	5629	20230606	56219319	
				52. Número establecimientos	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	54. Impto. renta y compl. régimen ordinario	55. Informante de Beneficiarios Finales
57143342485255		
07- Retención en la fuente a título de rent	14- Informante de exogena	33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X	60. No. de Folios: 0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ AVILA LEIDY CATHERINE 985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141189172161

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

901071739

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

32

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

12

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

04

72. Número

01

73. Fecha

20170410

74. Número de notaría

8

75. Entidad de registro

20221222

76. Fecha de registro

03

77. No. Matrícula mercantil

20221229

78. Departamento

02804879

79. Ciudad/Municipio

02804879

80. Desde

11

81. Hasta

4

82. Nacional

100%

83. Nacional público

0.0%

84. Nacional privado

100.0%

85. Extranjero

0%

86. Extranjero público

0.0%

87. Extranjero privado

0.0%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

49

20170412

2

80

20170605

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 04:46:53PM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 5 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141189172161			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118917216 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 7 1 7 3 9		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 5 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 8 4 8 8 4 3 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LOPEZ		105. Segundo apellido AVILA		106. Primer nombre LEIDY		107. Otros nombres CATHERINE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		Página 4 de 5 Hoja 5		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141189172161			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118917216 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 7 1 7 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
135. Fecha de nombramiento							
136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
147. Fecha de nombramiento							
148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 8 4 1 5 3				1 4 2 6 1 7 T	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
PIÑEROS				HEIVIS		EDITH	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 1 0 1					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141189172161		
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 7 1 7 3 9			6. DV 6		
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá			14. Buzón electrónico		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales					
162. Nombre del establecimiento ONNIX PRODUCCIONES S.A.S					
163. Departamento Bogotá D.C.			164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		
165. Dirección CL 52 13 65 P 2					
166. Número de matrícula mercantil 3 3 8 0 0 8 4			167. Fecha de la matrícula mercantil 20 2 10 5 2 2		
168. Teléfono 3 0 0 8 8 2 1 4 6 0			169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.17164220

Número del contrato CSUM-338-2026

Versión del contrato 1

Objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

Tipo de contrato Suministros

Fecha de inicio del contrato 30 días de tiempo transcurrido (17/03/2026 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 293 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de liquidación 4/01/2027 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 5/05/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No

Obligaciones Pos Consumo ☒ Sí ☐ No

Reversión ☒ Sí ☐ No



Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

Configuraciones

VER CONTRATO

Asesoría y servicios

Ejecución del Contrato

Documentos del Proveedor

Porcentaje Recepción de artículos

Documentos del contrato

Plan de Pagos

Asignación presupuestal

¿Se requieren emisiones de códigos de

Sí No

Asignación del Contrato

autorización?

Asignaciones del Contrato

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FEV195	2 días de tiempo transcurrido (14/04/2026 11:21:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	1.216.500 COP	Enviado a la Entidad Estatal	De

Asignamientos

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
RP_C.SUM_336-2026.pdf	RP_C.SUM_336-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Poliza_Cumpl_Salarios_Calidad_12-03-2026.PNG	Poliza_Cumpl_Salarios_Calidad_12-03-2026.PNG	Comprador	Descargar	Detalle
Poliza_Resp_Civil_Extrac_12-03-2026.PNG	Poliza_Resp_Civil_Extrac_12-03-2026.PNG	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar



Búsqueda



10:40
17/04

	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2026000503

jueves, 12 de marzo de 2026

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSUM-338-2026 PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

A FAVOR DE	ONNIX PRODUCCIONES S.A.S	NIT	901071739
DISPONIBILIDAD	DIS	2026000388	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Implementar anualmente las acciones programadas del Plan de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC) por vigencia - FUENTE: 121-CONTRIBUCION CONTRATOS OBRA PUBLICA 5%		ONNIX PRODUCCIONES S.A.S	40,000,000.00

2545010262020081121 121

PROG: 4501

Libre CICP:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

40,000,000.00

SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en LA CALERA a los 12 días del mes de Marzo de 2026


DORA NELLY MORA SALAZAR
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E).

Elaboró: DORA

Modificó:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000388

Friday, 30 de January de 2026

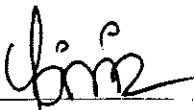
TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
254501026202020081121 121	Implementar anualmente las acciones programadas del Plan de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC) por vigencia - FUENTE: 121-CONTRIBUCION CONTRATOS OBRA PUBLICA 5%	40,000,000.00
TOTAL CDP		40,000,000.00
SON:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MC.	

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	ASCANIO RODRIGUEZ JULIAN ANDRES
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO


YAIMIR CIFUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó:
Revisó:

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101271906		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL ONNIX PRODUCCIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.071.739-6			
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 160 - 36						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6706770			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.712-5			
DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 6 - 10						CIUDAD: LA CALERA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8600032			
BENEFICIARIO: 899999712 - ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA											

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 338 de 2026. PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.									
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS									

AMPAROS									
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS									
AMPAROS									
DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG ACTUAL			
10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV		12/03/2026		31/12/2026		\$350,181,000.00			

ACLARACIONES									
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****705,159.00	\$ *****20,000.00	\$ *****137,780.00	\$ *****862,939.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ DARY VILLARRAGA OSPINA	122569	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101271906

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Ledy C. López A.
Onnix Producciones
Audio Visual BTL
NIT 901071739-6

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 50, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF122569A

1

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101271906	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 03 2026	12 03 2026		00:00	31 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ONNIX PRODUCCIONES SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.071.739-6
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 160 - 36	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6706770

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.712-5
DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 6 - 10	CIUDAD: LA CALERA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8600032
BENEFICIARIO: 899999712 - ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2026 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 338 de 2026. PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****705,159.00	\$ *****20,000.00	\$ *****137,780.00	\$ *****862,939.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ DARY VILLARRAGA OSPINA	122569	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101271906

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olada - Vicepresidente de Fianzas



Ledy C. Lopez Ar.
Onnix Producciones
Audio Locución B11.
NIT 901071739-6

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2188977, 601-6019330.

DLF122569A

1

Certificación Bancaria

Miércoles, 01 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ONNIX PRODUCCIONES SAS ONNIX PRODUCCIONES SAS identificado(a) con NIT 901071739, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	68881318567	2017-08-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co